

**DE LA SESION N° 306, ORDINARIA,
DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1958**

En Punta Arenas, a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los señores Regidores don René Lillo González, doña Felicia Barría Vera, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Armando Barría Triviño, don Natalio Brzovic Radonic, y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete. Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el Oficial señor Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19.00 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones, se aprueban las actas de las sesiones Núms. 303, ordinaria y 304, especial, ambas de fecha 25 de Agosto último.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**NOTA DEL SR. COMANDANTE EN JEFE DE LA
V. DIVISION DE EJERCITO**

1) Se da lectura a la siguiente comunicación:

(Firmado): "Armando Conlledo Lopetegui, General de Brigada Comandante en Jefe de la División, saluda muy atentamente al Sr. Alcalde de la Comuna de Punta Arenas, Don Manuel Ibáñez Pérez y por su digno intermedio a los Sres. Regidores que integran esa Ilustre Municipalidad y al acusar recibo de su amable comunicación en que le transcribe los agradecimientos de la Corporación Municipal por la labor realizada por el personal y elementos dependientes de la V División de Ejército, con motivo de las últimas nevaciones, se hace un deber en expresarle, tanto en nombre propio como en el del personal a sus órdenes, sus agradecimientos muy sentidos por este público reconocimiento de esa Institución, que involucra el de la población de Punta Arenas.

"Punta Arenas, 28 de Agosto de 1958".

Se toma nota.

DESAHUCIO DE UN OBRERO MUNICIPAL

2) Presentación del obrero don Francisco Barría Alvarez, dependiente del Matadero Municipal, expresando que por motivos de salud, presenta la renuncia a su cargo de obrero municipal de planta y solicita se le pague el desahucio a que tiene derecho conforme a la ley.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que el referido obrero tiene catorce años, un mes y veintitrés días de servicios en la Municipalidad, computados al 8 de Agosto último, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.531, le corresponde percibir una indemnización equivalente a treinta días de jornal por cada año de servicio, lo que de acuerdo a la liquidación practicada representa la suma de \$ 432.180.— que debe cargarse al ítem 26-d-3, Desahucio obreros, que dispone a la fecha de un saldo de \$ 1.661.100.—

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que el mencionado obrero se encuentra enfermo desde hace tiempo y que su estado le impide seguir trabajando.

EL SR. BARRIA, al expresar su conformidad, dice que tiene entendido que no se llenará la vacante que se produzca después

del ascenso que tenga personal en servicio.

EL SR. CVITANIC, concuerda en que estas vacantes no sean llenadas con la idea de que la Municipalidad vaya a la mecanización de los servicios.

LA SRA. FELICIA BARRIA manifiesta que la Municipalidad, con los aumentos de remuneraciones recientemente aprobados, ha adoptado el criterio de mantener menos gente pero mejor remunerada, lo cual señala que las vacantes de los últimos grados no deben ser llenadas.

EL SR. CVITANIC pregunta si hay informe de la Defensa Municipal en la solicitud que se trata.

EL SR. SECRETARIO informa que el texto de la ley que concede el beneficio de desahucio a los obreros municipales es claro, habiendo dictamen de la Defensa Municipal sobre el particular.

EL SR. CVITANIC estima que sería conveniente acompañar en cada caso el informe jurídico para completar el expediente.

EL SR. BRZOVIC manifiesta que esta materia está ampliamente aclarada con informe de carácter general de la Defensa Municipal.

Por unanimidad, se acuerda poner término al contrato de trabajo del obrero don Francisco Barria Alvarez y pagarle, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 11.531, la indemnización a que tiene derecho, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento de Contabilidad y Control. El gasto se imputará al ítem 26-d-3, del presupuesto vigente. (Antecedentes Núm. 1274-16).

COMISION DE FIESTAS PATRIAS

3) Ratificando los acuerdos adoptados en reunión de comité de fecha 25 de Agosto último, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente: 1) Designar una comisión de Regidores, integrada por los Sres. Ernesto Guajardo, Marco Davison y Armando Barria, para que tome a su cargo la organización del programa de festejos de cargo municipal; 2) Recomendar a la Alcaldía se designe Secretario General de la Comisión al funcionario municipal don Francisco Silva, que ha actuado en otras oportunidades; 3) Autorizar la instalación de fondas y ramadas con permiso ocasional de expendio de bebidas alcohólicas, y fijar en \$ 3.000.— el monto de los derechos respectivos; 4) Autorizar las inversiones correspondientes con cargo al ítem de festividades patrias, quedando establecido que será suplementado oportunamente. (Antecedentes N° 1274-1).

TRANSFERENCIA DE PERMISO PARA INSTALACION DE UN KIOSKO

4) Presentación, suscrita por ambos interesados, solicitando se transfiera a nombre de don Bernardino Cárdenas Alderete la concesión otorgada a don Salvador Stubing Díaz para la instalación y funcionamiento de un kiosko en calle Armando Sanhueza casi esquina Errázuriz. Informa favorablemente la Dirección de Obras Municipales.

EL SR. CVITANIC estima conveniente que en estos casos se presente el concesionario renunciando al permiso, de tal manera que la Municipalidad quede en libertad de otorgar una nueva concesión, evitando que pueda hacerse comercio de estas concesiones, como ocurre con el derecho a fono de los choferes del servicio público.

EL SR. BARRIA encuentra interesante esta indicación porque puede verse que algún tiempo después de otorgada una concesión para la instalación de kiosko, los interesados la vendan a terceros.

EL SR. CVITANIC pregunta si el kiosko ha sido ya instalado.

EL SR. SECRETARIO informa negativamente y que la Dirección de Obras señaló un plazo de dos meses para ello, el cual se encuentra vencido.

EL SR. BRZOVIC pregunta si es ésta la primera vez que se autoriza esta clase de transferencia.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que ya se ha autorizado en anteriores ocasiones.

EL SR. BRZOVIC dice que habría que tener en cuenta dos casos que son distintos: el primero, cuando aun no se ha hecho uso de la concesión y se pide su transferencia, y el segundo, cuando el kiosko ya está construido y en funcionamiento, con lo cual el concesionario ya adquiere cierto derecho, como ocurre con todo comercio establecido. Por eso considera conveniente, antes de adoptar resolución al respecto, pedir informe a la Defensa Municipal.

EL SR. LILLO dice que existiendo un Reglamento para estas concesiones, será conveniente incorporar al mismo disposiciones relativas a las transferencias, en forma de que éstas se operen con arreglo a normas establecidas.

Sigue un corto debate y finalmente se acuerda aceptar, por esta vez, la transferencia solicitada, y pedir a los Departamentos respectivos el estudio de una modificación del Reglamento para la instalación de kioskos en la vía pública tendiente a incluir disposiciones relativas a la transferencia de concesiones otorgadas. (Antecedentes N° 1275-6).

AUTORIZACION PARA INSTALAR UN KIOSKO

5) Presentación de don Gumercindo Segundo Calixto Oyarzo, pidiendo autorización para la instalación y funcionamiento de un kiosko en calle Balmaceda casi esquina Nor-Este de José Nogueira, destinado a la venta de cigarrillos, confites, sandwiches, etc.

Informa la Dirección de Obras que no hay inconveniente en otorgar este permiso por cuanto la ubicación y modelo del kiosko que se construirá están conformes con el Reglamento respectivo.

Agrega que la superficie a ocupar es de 4.50 m²., estimándose el valor del terreno en ese sector en \$ 6.000.— el m²., sobre el cual el interesado deberá pagar el ochenta por ciento anual por concepto de derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público. Recomienda fijar un plazo máximo de dos meses para que se haga la instalación, vencido el cual quedaría caducada la concesión a fin de poder disponer de la ubicación para otros interesados.

EL SR. BARRIA pregunta si las dimensiones del kiosko se ajustan a las medidas máximas y mínimas establecidas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, contesta afirmativamente y que los informes son favorables.

Por unanimidad, se acuerda otorgar la concesión solicitada en las condiciones recomendada por la Dirección de Obras Municipales. (Antecedentes N° 1272-16).

AUTORIZACION PARA LOTEAR UN PREDIO

6) Presentación de la Sociedad de Auto-construcción Técnica Ltda. "SODAC", sobre Plano de Loteo del terreno de su propiedad, de calle Mardones N° 629, para la construcción de un grupo habitacional de ocho casas unifamiliares acogidas a la Ley N° 9.135, plano que cuenta con la aprobación de la Corporación de la Vivienda.

Se acompañan informes de la Dirección de Obras Municipales y de la Defensa Municipal, sobre el procedimiento a seguir para la aprobación municipal del plano de loteo y construcciones.

En su oficio N° 204, de 12 de Julio último, la Dirección de Obras manifiesta:

1°— Se adjunta plano de loteo con detalle de las construcciones, llevando en el dorso el visto bueno de la Corporación de la Vivienda y se adjunta, además, dos certificados: uno acreditando la aprobación del loteo y otro acreditando la aprobación del proyecto

de las construcciones de las ocho casas.

"2º— En la memoria explicativa se ha indicado las medidas del Pasaje que se entregará al dominio público.

"3º— Los nuevos antecedentes pedidos por el señor Abogado han sido recibidos en esta oficina con fecha 12 del actual, por lo que, si se encuentran conformes, desde esa fecha se contará el plazo que tiene la Municipalidad para prestarle su aprobación. Los derechos fijados por la Ordenanza de Renta y estampillado correspondiente se cobrarán una vez aprobada el proyecto por la I. Municipalidad.

"4º— El plano de loteo proyectado por Sodac no se encuentra afectado por el Plano Regulador en cuanto al trazado de calles y línea oficial de edificación.

"Las obras de urbanización mínima que deben fijarse para este loteamiento son las siguientes:

"(a) Instalación de alcantarillado. Debe fijarse un colector de 8" de diámetro en toda su extensión con cámaras cada 50 m., con tapas de fierro fundido. El proyecto y demás detalles de la instalación deben ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales en su calidad de Administrador de los servicios de Alcantarillado.

"(b) Instalación de Agua Potable. En todo el frente de las propiedades debe pasar cañería matriz de agua potable del diámetro y material que para el caso fije la Dirección de Obras Sanitarias, repartición ésta que debe aprobar los planos respectivos.

"(c) Alumbrado Público. Deben instalarse tres focos de alumbrado público en el interior del Pasaje, siendo la postación y tendido de líneas de los materiales y calidad que fije la Dirección General de Servicios Eléctricos, quien debe aprobar los planos respectivos.

"(d) Pavimentos. El pasaje proyectado tiene un ancho de 7.50 m. por 100 m. de largo que se ajusta a las normas mínimas establecidas por la Ley N° 9.135 sobre Viviendas Económicas. Este Pasaje debe contar con un veredón de 2.50 m. de ancho pavimentado en toda su extensión que permita el tránsito de peatones y vehículos pesados. Las condiciones y calidad de este pavimento deben ser fijadas por la Delegación Zonal de Pavimentación quien aprueba los planos respectivos.

"Como este proyecto de loteamiento está hecho de acuerdo a las disposiciones de la Ley 9.135 sobre Vivienda Económicas y aprobado por la Corporación de la Vivienda no rigen las limitaciones fijadas por la Ordenanza Local sobre Edificación en cuanto a frente y superficie mínima de los lotes.

"5º— La protocolización del plano de loteo se hará una vez que sea aprobado por la I. Municipalidad.

"6º— Los planos de construcción se cursarán una vez aprobado el Plano de Loteo y que las obras de urbanización sean recibidas conforme por esta Oficina o en su defecto siempre que los interesados garanticen su ejecución con un depósito que será fijado de acuerdo al monto de las obras a ejecutar, de acuerdo a los presupuestos para cada obra por las reparticiones respectivas."

EL SR. DAVISON manifiesta que cumpliéndose con los requisitos legales exigidos, presta su conformidad al loteo.

EL SR. CVITANIC considera que en este asunto hay una verdadera burla hacia la Municipalidad por cuanto se está pidiendo la aprobación de un loteo y construcciones que ya están en ejecución desde hace tiempo.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde dice que, en efecto, se produjo una situación algo rara en ésto. Por iniciarse los trabajos sin autorización municipal, la Dirección de Obras había dispuesto su paralización, a lo cual se produjo la gestión de los obreros afectados, ante la Municipalidad e Intendencia, para que se permita continuarlos. Por varias circunstancias, no fué posible considerar hasta ahora en sesión este proyecto de loteo, ya por no celebrarse sesiones

ordinarias o por falta de número para sesionar.

EL SR. BRZOVIC manifiesta que muchas veces no son los interesados los culpables de estas demoras, sino los propios organismos llamados a otorgar los permisos.

LA SRA. FELICIA BARRIA expresa que cuando se produjo el impase en el seno de la Municipalidad, los Regidores que solicitaron sesiones extraordinarias no solicitaron la inclusión de este asunto en la convocatoria porque vieron que las obras estaban en ejecución.

EL SR. CVITANIC dice que en realidad no está en desacuerdo con lo expresado por el señor Brzovic, pero que no puede dejar de llamarle la atención el hecho de que la obra, cuya aprobación se pide ahora, se encuentre en ejecución desde hace tanto tiempo.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar el Plano de Loteo de la propiedad de la Sociedad de Auto-construcción Técnica Ltda. "SODAC", ubicada en calle Coronel Mardones N° 629, de esta ciudad, para la construcción de ocho casas con arreglo a la Ley N° 9135, de acuerdo a las condiciones señaladas en los informes adjuntos de la Defensa Municipal y Dirección de Obras Municipales. El Plano de Loteo aprobado deberá protocolizarse en el Conservador de Bienes Raíces del Departamento y entregarse a la Municipalidad certificando de la protocolización. (Antecedentes N° 1269-16).

SENTENCIA DE LA I. CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA

7) Oficio-N° 57, del señor Abogado de la Defensa Municipal, acompañando copia de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, de 25 de Junio de 1958, recaída en la reclamación deducida por el funcionario municipal señor José Leal en contra de la Municipalidad, por ilegalidad de acuerdo municipal y decreto alcaldicio que lo rebajó de grado. Agrega el oficio que la sentencia rechaza con costas la reclamación: que sus considerandos son de gran interés jurídico por cuanto se sienta jurisprudencia de la notificación tácita de las resoluciones municipales y recomienda su publicación como anexo del acta de sesiones municipales. Deja constancia que el fallo confirma la tesis sustentada por la Defensa Municipal en todo el proceso del aumento ilegal de sueldos y notificación tácita del acuerdo y decreto reclamados.

Se toma nota y se acuerda por unanimidad insertar el texto íntegro de la sentencia como documento anexo al acta de esta sesión. (Antecedentes N° 1275-13).

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL EN RECLAMO DE ILEGALIDAD

8) Oficio N° 56, de 2 de Agosto último, de la Defensa Municipal, con el proyecto de informe de la Municipalidad a la Iltrma. Corte de Apelaciones de Valdivia, en la reclamación de ilegalidad deducida por los obreros municipales Pedro Zambelich y otros en contra del acuerdo adoptado en sesión de 10 de Septiembre de 1956 y decreto alcaldicio que lo promulgó.

Por unanimidad, se aprueba el texto del referido informe, que incide en materia similar a la resuelta ya por la I. Corte de Apelaciones de Valdivia en la sentencia a que se hizo alusión en el punto anterior. (Antecedentes N° 1211-5).

AUTORIZACION PARA GASTOS Y ADQUISICIONES DIVERSAS

9) De los siguientes pedidos de autorización para gastos y adquisiciones:

a) Oficio de la Dirección de Obras Municipales, N° 258, pidiendo

autorización para construcción de cercos, excavaciones, rellenos de tierra negra, plantaciones, etc., en la Plaza del Ovejero, con una inversión de \$ 500.000.

Se da cuenta que la Alcaldía solicitó informe expreso de la referida repartición acerca de la posibilidad de ejecutar esos trabajos con personal municipal, a lo que la Dirección de Obras manifestó carecer de personal, debiendo entregarse los trabajos a contrato.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que en vista de que los trabajos no se pueden entregar a manos del personal municipal, que se pidan entonces propuestas privadas con la urgencia que el caso aconseja, a fin de que las plantaciones se ejecuten en la época propicia. Agrega que el señor Otto Magens le ha informado que los rosales donados por don Francisco Campos para construir el cerco vivo de esa plaza, significan una inversión de doscientos mil pesos.

EL SR. CVITANIC, señala la conveniencia de volver a plantar flores en la Plaza Muñoz Gamero, devolviéndole el hermoso aspecto que tenía, ya que ahora solo le quedan los árboles.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que precisamente la Dirección de Obras tiene en proyecto la plantación de flores en la Plaza Muñoz Gamero, lo que se hará en la época propicia.

Por unanimidad, se acuerda autorizar los trabajos propuestos por la Dirección de Obras para la construcción de cercos vivos y demás indicados en el oficio N° 258, con una inversión de hasta \$ 500.000 que se imputarán al ítem 32-a-14 que dispone de fondos consultados expresamente a ese objeto. La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1268-20).

b) Oficio N° 46 del Departamento de Aseo, solicitando autorización para adquirir un juego de cadenas para el automóvil de la Alcaldía y otro juego, extra reforzado, para el camión Dodge N° 6 y un volante para el camión Dodge N° 2, con una inversión total de \$ 104.055, incluido el impuesto.

Por unanimidad, se autorizan estas adquisiciones con omisión del trámite de propuesta pública y se dispone imputarlas al ítem 21-c-1, reparaciones y repuestos. (Antecedentes N° 1274-6).

c) Oficio N° 53, del Departamento de Aseo, pidiendo autorización para la compra de dos llantas de camión en atención a que las que se encuentran en uso están deterioradas por desgaste, sin posibilidad de reparación. El costo es de \$ 79.800 incluido el impuesto legal. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem 21-c-1, que dispone de un saldo de \$ 22.820 por lo que deberá ser suplementado en una próxima modificación del presupuesto.

EL SR. CVITANIC, observa que el oficio del Departamento de Aseo dice que las llantas han sido ya adquiridas, procedimiento que no deja de llamarle la atención.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que el Jefe del Departamento de Aseo le pidió oportunamente autorización para la compra de esos elementos, los que debieron adquirirse de inmediato para evitar una prolongada paralización de los vehículos a que estaban destinadas.

Por unanimidad se acuerda autorizar la adquisición indicada, con omisión del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1277-7).

d) Nota del Mayordomo Municipal pidiendo autorización para adquirir dos banderas nacionales, para reemplazar las existentes, que se encuentran deterioradas por el uso.

Por unanimidad se autoriza esta compra, eximiéndose del trámite de propuesta pública. El gasto se imputará al ítem 17-c-2. (Antecedentes N° 1276-9).

e) Oficio N° 59, de la Defensa Municipal, acompañado de factura de la Notaría del señor Orlando Godoy Reyes, por la suma de \$ 33.250 correspondiente a copias de escrituras e inscripción de permuta de Municipalidad de Magallanes con el Servicio Nacional de

Salud.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que procede acuerdo municipal autorizando el gasto con cargo a Imprevistos y omisión del requisito de propuesta pública.

Junto con autorizar el gasto en la forma indicada, la Corporación acuerda encomendar a la Alcaldía las gestiones consiguientes ante la Jefatura Zonal del Servicio Nacional de Salud, a fin de que la Municipalidad tome posesión de los terrenos obtenidos mediante la permuta referida. (Antecedentes N° 1276-3)

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

PREMIO MUNICIPAL A VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Nota de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos participando que los voluntarios señores Juan Secul Taboada, de la Primera Compañía y Adolfo Gómez Zúñiga, de la Segunda, han cumplido el requisito de treinta años de servicios, haciéndose acreedores al Premio Municipal estatuido al efecto. Acompaña las respectivas Hojas de Servicios de los citados voluntarios.

Por unanimidad la Corporación acuerda conceder el Premio Municipal a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos señores Juan Secul Taboada, de la Primera Compañía y Adolfo Gómez Zúñiga, de la Segunda Compañía, por haber cumplido treinta años de servicios efectivos en dicha institución.

El gasto de adquisición de medallas queda eximido del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1278-7).

EL SR. BRZOVIC, recuerda que se deben varias medallas y que sería oportuno adquirirlas ahora y cumplir con su entrega a quienes han sido conferidas.

LA SRA. FELICIA BARRIA, señala que con ocasión de las fiestas patrias podría hacerse entrega de ellas.

EL SR. BARRIA, propone que la entrega de la Medalla acordada a don Emilio Salles se haga en un acto o sesión especial en la Municipalidad.

Por unanimidad, queda acordado realizar el acto de entrega de la Medalla Municipal a don Emilio Salles en el curso del presente mes, en la forma propuesta.

ALZA DEL PRECIO DE LA BENCINA. TARIFAS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que se han acercado a la Alcaldía dirigentes del gremio de choferes de autos de alquiler para solicitar, con motivo del alza experimentada recientemente por el precio de la bencina, un aumento provisorio de las tarifas diurnas, dentro del sector urbano, para compensar en parte dicha alza del precio. Piden que esta alza provisoria de tarifas sea de \$ 200 a \$ 240, dentro del sector de cada fono y de \$ 250 a \$ 300 fuera de ese sector y dentro de los límites urbanos.

Se produce un breve cambio de opiniones y finalmente se acuerda pedir un estudio urgente al Departamento del Tránsito y resolver en la próxima sesión.

Se acuerda también telegrafiar al Ministerio de Economía y Secretaría de Transportes representándoles el malestar que ha causado en la población el alza del precio de la bencina y pidiéndole su intervención en orden a que se mantenga el precio que regía hasta hace poco tiempo.

INCIDENTES

En la hora de incidentes se tratan las siguientes materias:

TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD EN LOS BARRIOS

EL SR. BARRIA, manifiesta que con motivo de los perjuicios causados a las calles a raíz de las últimas nevazones, los Regidores de mayoría propusieron, y así se acordó, destinar la suma de diez millones de pesos para financiar trabajos destinados al arreglo de calles. Quisiera saber qué medidas se tomaron en relación con esta iniciativa pues he recibido diversos reclamos de vecinos que manifiestan que las calles de su sector se encuentran en pésimo estado.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que ha debido esperarse el tiempo propicio para esta clase de trabajos, pues está probado que los ripiados hechos en calles convertidas en lodazales no dan resultado eficaz alguno. Una vez estabilizado el tiempo se procederá a la realización de los trabajos.

EL SR. CVITANIC, manifiesta que al respecto los señores Regidores han recibido copia del informe dado por la Dirección de Obras en que se hace ver que no vale la pena hacer estas inversiones hasta tanto no mejoren las condiciones del tiempo, en lo que personalmente concuerda; pero, agrega, había casos de urgencia que se consultaban en el plan de trabajos, como el de la Población 18 de Septiembre, donde se hace necesario construir cunetas para que tengan acceso a sus casas la gente que quedó prácticamente aislada. Esto no se ha hecho hasta ahora, pese a que bien podía haberse contratado el trabajo con alguna firma que disponga de elementos apropiados para ello.

EL SR. BARRIA, agrega que el criterio de los Regidores de mayoría fué que, además, se hiciera una limpieza total de las calles céntricas, cuyo estado da lugar a justificadas críticas del vecindario. Son éstos, trabajos que deben realizarse a la brevedad posible, pues no hay razón que justifique su postergación.

CUIDADO DE LOS JARDINES PUBLICOS

EL SR. LILLO, dice que la Corporación acaba de autorizar gastos para el hermoseamiento de la Plaza del Ovejero y el señor Cvitanic ha propuesto replantar flores en los jardines de la Plaza Muñoz Gamero, todo ello tendiente a hermosear nuestros jardines. Estas son realizaciones que traen aparejado el problema de la conservación. Me refiero a ello porque la ciudad, que se precia de culta, ha debido aceptar la crítica de visitantes y de los propios vecinos por la invasión que hacen de los jardines públicos los animales sueltos. Estimo conveniente ir a la modificación de la reglamentación que existe en forma de hacer más drásticas las medidas en contra de quienes han hecho ya una costumbre dejar sueltos sus animales para que vayan a pastar en los jardines.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que hasta ahora se han estado adoptando medidas severas al respecto y es así como hay actualmente en los corrales del Departamento de Aseo un buen número de animales recogidos en la vía pública, que próximamente serán llevados a subasta. Pero, agrega, sucede que vienen a veces hasta la Alcaldía dueños de animales recogidos, con tarjeta que le entrega un Regidor, para que se les devuelva el caballo retenido.

EL SR. BRZOVIC, manifiesta que la conservación de los jardines de la ciudad constituye un problema porque de parte de la población, especialmente de los niños, no se demuestra un espíritu de cuidado. Estima que una medida tendiente a solucionar este problema sería la selección del personal municipal a cargo del cuidado y

mantenimiento. Vemos, agrega, a través de lo informado por la Dirección de Obras que la mayor parte de este personal es anciano o enfermo. Sería el momento de estudiar la posibilidad de darles una jubilación de modo que pueda destinarse a esas labores a gente joven y sana que esté en condiciones de hacer una labor efectiva.

CANCHA DEPORTIVA EN POBLACION MAURICIO BRAUN

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que vecinos de la Población Mauricio Braun desean construir una cancha de básquetbol en la plaza de ese sector y a tal efecto están dispuestos a aportar los materiales necesarios. Solicitan que la Municipalidad costee la mano de obra. Formula indicación para que se estudie esta iniciativa y se entregue a la Dirección de Obras la ejecución del trabajo en las condiciones indicadas.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en pasar esta indicación a informe de la Dirección de Obras.

VENTA DE CASAS A PERSONAL DE OBREROS

LA SRA. FELICIA BARRIA, recomienda reunir a la comisión a cargo de la selección de los interesados en la compra de casas construidas por la Municipalidad para sus obreros, a fin de dar término a estas gestiones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en atender este pedido.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.25 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.

**ANEXO AL ACTA DE LA SESION N° 306, ORDINARIA, DE
8 DE SEPTIEMBRE DE 1958**

Valdivia, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos: Don José Leal Peñailillo, funcionario de la I. Municipalidad de Magallanes, interpone a foja 53 reclamo contra el señor Alcalde y misma Municipalidad por la resolución que se expone en seguida: Dice que el 28 de Marzo de 1957 se notificó del decreto alcaldicio N° 398 del 14 de Septiembre de 1956, que dejó sin efecto el aumento de grado que se le había acordado a partir del primero de Enero de 1955, aumento que le significó ascender del grado sexto al cuarto, siendo éste el que legalmente le corresponde en la actualidad. Agrega que el decreto 398 atenta a sus derechos adquiridos, pues se le ha rebajado en grado y remuneración. A continuación hace la siguiente exposición: La I. Municipalidad de Magallanes, en sesión N° 193, ordinaria, de 30 de Agosto de 1954, aprobó un aumento de las remuneraciones de la planta, en virtud de lo cual el reclamante ascendió del grado sexto al cuarto, acuerdo que se tradujo en el decreto 487 de 5 de Octubre de 1954. Agrega que durante 1955 se le pagaron sus sueldos y demás remuneraciones anexas conforme a su grado cuarto, como igualmente en Enero y Febrero de 1956, y de Marzo adelante con una rebaja de hecho conforme a un ajuste provisorio que fué sancionado con el decreto 398, materia del reclamo. El señor Leal se explaya a foja 55 a fin de demostrar que la modificación de la planta, de los grados y remuneraciones, mediante el decreto 398, fué ilegal, ya que no se ciñó al Art. 30 de la Ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, pues no hay constancia que el señor Alcalde haya propuesto la modificación de la planta durante el mes de Julio, como tampoco que la I. Municipalidad haya aprobado tal modificación en Agosto. Termina reclamando ante la I. Municipalidad de Magallanes y su Alcalde del acuerdo adoptado por la Corporación el 10 de Septiembre de 1954 y en contra del decreto 398, y en consecuencia que se le reponga en su grado cuarto y se le cancelen las diferencias de remuneraciones que se le adeudan, incluso reajustes y aportes previsionales, desde Marzo de 1956.

La I. Municipalidad de Magallanes, foja 59, ateniéndose a lo informado a foja 59 por la Defensa Municipal, rechazó el reclamo. A foja 14 don José Leal reclama ante la Corte de la resolución que rechazó su reclamo. Hace una exposición análoga a la presentada ante la I. Municipalidad y solicita lo mismo que había pedido al reclamar ante la corporación edilicia. Acompaña documentación referente al punto. A foja 16 vta., la Corte pide informe al Alcalde. A foja 17 rola el informe. Dice este funcionario que el 5 de Agosto de 1954 se solicitó al Tesorero Provincial que certificara si el aumento de grados que se proyectaba se encuadraba dentro de las limitaciones de los Arts. 32 y 35 de la Ley 11.469, y el Tesorero informó que no se encuadraba. En igual sentido informó la Defensa Municipal. No obstante ello, de acuerdo con la Ley 11.571, en la sesión municipal N° 193 de 30 de Agosto de 1954 se aprobó, por unanimidad, la modificación propuesta. Hace presente que el Tesorero Provincial y la Contraloría insistieron en que eran ilegales los aumentos de grados aprobados por la Municipalidad, lo cual determinó a ésta a dictar el decreto alcaldicio de insistencia N° 289, de 30 de Julio de 1955. Sigue el señor Alcalde: La Municipalidad, en sesión del 12 de Marzo de 1956, facultó a la Alcaldía para seguir provisoriamente con el pago de los sueldos de acuerdo con la planta vigente en el año 1954, y condonó las sumas percibidas de más por el personal durante el año 1955; por decreto alcaldicio N° 398, de 14 de Septiembre de 1956, se declararon vigentes los grados que tenía el personal de empleados y obreros al 31 de Diciembre de 1954. Sostiene el Alcalde que fué ilegal el acuerdo municipal de aumento de grados, acuerdo tomado en Agosto de 1954, sin que pudiese surtir ningún efecto por ser nulo, y se basa en el Art. 59 de la Ley de Municipalidad, y en consecuencia al recla-

mante siempre le ha correspondido el grado sexto que tenía en la planta de 1954. Además, dice que el señor Leal presentó el reclamo ante la Municipalidad fuera del plazo fatal de quince días que señala el Art. 115 de la Ley de Municipalidades. Advierte que el acta de la sesión del 10 de Septiembre de 1956, en que consta el acuerdo reclamado, se publicó en el diario El Magallanes el 8 y 9 de Noviembre de 1956, y el decreto 398 fué transcrito a la Asociación de Empleados Municipales de Magallanes, por lo que la reclamación se presentó a la Municipalidad fuera de plazo. Prosigue el informante: El señor Leal no podía ignorar estas resoluciones municipales en su calidad de Jefe de Oficina, y por el hecho de estar percibiendo, desde Enero de 1956, sus sueldos de acuerdo con el grado sexto de la planta vigente en el año 1954. Refiere el Alcalde los trámites que el reclamante hizo indicando las fechas, para que se le notificaran las resoluciones judiciales en virtud de las cuales se le estaba pagando la renta del grado sexto de la planta del año 1954. El reclamante acompaña la documentación de foja 24 a 62 relativa a la materia debatida. A foja 63, el señor Fiscal informa. Es de parecer que se rechace el reclamo.

CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

1º) Que don José Leal Peñailillo ha reclamado de la ilegalidad del acuerdo de la I. Municipalidad de Magallanes y del pertinente decreto alcaldicio N° 398, fechado éste el 14 de Septiembre de 1956, en virtud de todo lo cual bajó del grado cuarto que tenía en el escalafón municipal, trayendo ello consigo una disminución de su sueldo;

2º) Que previamente cabe establecer si la reclamación fué interpuesta ante la I. Municipalidad dentro del plazo. Informando a foja 21 el señor Alcalde, expone que la reclamación se interpuso fuera de plazo, atendido que el acta de la sesión municipal en que consta el acuerdo reclamado se publicó en el diario local El Magallanes el 8 y 9 de Noviembre de 1956, en que el decreto 398 se transcribió a la Asociación de Empleados Municipales de Magallanes, y finalmente en que don José Leal no podía ignorar estas resoluciones municipales, en su calidad de Jefe de Oficina, y por el hecho de estar percibiendo sus sueldos de acuerdo al grado sexto de la planta vigente en el año 1954, desde el mes de Enero de 1956, fojas 21 y 23;

3º) Que el impugnado decreto 398 importa una resolución que solo afecta el interés particular del señor Leal, por lo que, de acuerdo con el Art. 115 de la ley 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el reclamo debió deducirlo en el término de quince días;

4º) Que el plazo referido se empieza a contar, conforme al mismo artículo, desde la fecha de la notificación administrativa de la resolución;

5º) Que a foja 49 solicitó al Alcalde el señor Leal se le notificara administrativamente de la resolución que pudo haberse dictado para producir su rebaja de grado y remuneración. A este respecto el Alcalde, según consta del oficio N° 194 de foja 51, resolvió que era impropiciente la notificación administrativa solicitada;

6º) Que del mérito de autos fluye que realmente no hubo notificación administrativa del decreto 398. El Alcalde, al informar, ha acompañado los antecedentes relativos a la reclamación de ilegalidad seguidos ante la I. Municipalidad. A fojas 21, 60 y 61 de dichos antecedentes sostiene la Corporación que el empleado Leal presentó ante ella su reclamo fuera del plazo de los quince días que fija la ley, ya que el reclamante estaba tácitamente notificado del decreto de marras, y desde esa notificación al momento de reclamar habían transcurrido más de quince días. Según la reclamada, importa notificación tácita la publicación el 8 y 9 de Noviembre de 1956 en el diario local El Magallanes del acta de sesión municipal del 10 de Septiembre del mismo año, acta en que consta el acuerdo reclamado; estar el señor Leal percibiendo su sueldo rebajado en dos grados desde Marzo de 1956, foja 61, sin presentar reclamación alguna hasta después de un año; el hecho que el decreto 398 fué transcrito a la

Asociación de Empleados Municipales de Magallanes; y finalmente, arguye el Alcalde, que también importa una notificación tácita la presentación del señor Leal ocurrida el 8 de Marzo de 1957, ante la Municipalidad para que se le notificara administrativamente el decreto en referencia;

7º) Que la notificación tácita es admisible no sólo en materias judiciales ordinarias sino también en aquellas de carácter administrativo, como ser las que dicen relación con el gobierno de las Municipalidades;

8º) Que en cuanto a que el decreto 398 fué transcrito a la Asociación de Empleados Municipales de Magallanes, tal hecho, que por otra parte no consta, no importa notificación, pues no hay precepto legal que disponga que una transcripción de esa naturaleza a institución de ese carácter signifique notificación a determinada persona, máxime que de autos no consta si el señor Leal pertenece a la Asociación aludida;

9º) Que don José Leal, conforme él mismo expone a foja 52, es Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, y se ubica en el grado cuarto del Escalafón. Dada esa calidad, es de suponer que leyó o tuvo conocimiento de la publicación del acta de la sesión N° 253, de 10 de Septiembre de 1956, en que se acordó declarar vigentes los grados que tenía el personal de empleados y obreros municipales al 31 de Diciembre de 1954; tal hecho vendría a constituir una notificación tácita de fecha 9 de Noviembre de 1956;

10º) Que aun en el supuesto de rechazar como tácita la notificación a que se refiere el fundamento anterior, el reclamante no puede racionalmente alegar que en Diciembre de 1956 ignorase el acuerdo, referente a su grado, tomado en sesión N° 253, y la dictación del decreto 398, pues éste ya regía y se aplicaba a fines de Noviembre del mismo año y siguió rigiendo y aplicándose en los meses posteriores, lo cual se tradujo mes a mes, en una apreciable rebaja del sueldo de don José Leal; de esta apreciable rebaja tiene que haberse percatado don José Leal, y al percibir a fines de 1956 su sueldo mermado y no reclamar, hubo una notificación tácita del decreto, al menos en lo que atañe a la reducción del sueldo, sin que conste reclamación alguna hecha valer entonces;

11º) Que de estimar notificaciones tácitas las que dicen relación con la publicación periodística o con la percepción mermada del sueldo, hechos que, en todo caso, ocurrieron dentro del año 1956, Leal debió, para que fuera oído, reclamar a la I. Municipalidad dentro de quince días contados desde que tuvo conocimiento de la rebaja de su sueldo, conocimiento que dató ya en 1956, y como el reclamo lo hizo el señor Leal ante la I. Municipalidad el 10 de Abril de 1957, foja 53, el plazo para reclamar ante dicho organismo ya había prescrito;

12º) Que a foja 49 aparece original la solicitud de don José Leal en que pide al Alcalde se le notifique administrativamente la resolución que le rebajó el sueldo y la que del grado cuarto del Escalafón lo descendió al sexto. Esta solicitud revela que el recurrente tenía pleno conocimiento de lo resuelto por la I. Municipalidad respecto del grado y sueldo, aun cuando en la solicitud no menciona el decreto 398, conocimiento tanto más justificado cuanto el afectado, o sea el señor Leal, desempeñaba al presentar la solicitud y sigue desempeñando un puesto alto en la I. Municipalidad de Magallanes, cual es el de Inspector Jefe del Departamento de Inspección y Patentes, cargo que en el presupuesto del año 1955 tenía asignado el grado cuarto del escalafón, todo lo cual consta en el folleto de foja 1, página 13 y a foja 49, 52, etc., y siendo así mal puede afirmar en su petición de la citada foja 49 que "ignora a qué se debe su rebaja de grado y remuneraciones". Dicha solicitud fué entregada a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad el ocho de Marzo de 1957, conforme se lee en el cargo y el Alcalde rechazó la petición;

13º) Que la susodicha solicitud, sumada a la circunstancia que de hecho ya hacía meses el solicitante estaba percibiendo un sueldo apreciablemente reducido en relación con el del año 1955, importó una notificación tácita del decreto 398, notificación que debe tenerse por hecha el ocho de Marzo de 1957, de acuerdo con el cargo. El reclamo lo formuló el señor Leal a la I. Municipalidad el diez de Abril de 1957, o sea cuando ya había prescrito su derecho por haber transcurrido con exceso el plazo de quince días de que habla la ley 11.860;

14º) Que a foja 52 el reclamante se dirige al Alcalde y le expone: "Para fines de mi conveniencia y luego de examinados los antecedentes respectivos que obran en Secretaría, conforme a su oficio N° 194, de ayer, ruego a esa Alcaldía se sirva a bien disponer que por quien corresponda se me entregue, por duplicado, copia autorizada del decreto alcaldicio N° 398, de 14 de Septiembre de 1956. Por tanto, sírvase US. tener a bien así proveerlo". Es de advertir que el oficio N° 194 a que se alude es el que rola a foja 51, ya mencionado en el fundamento 5º, oficio dirigido por el Alcalde a don José Leal, y en él se lee, después de rechazar la notificación administrativa, punto expuesto ya en el considerando, "los antecedentes puede Ud., consultarlos en la Secretaría Municipal". Esta solicitud tiene cargo de 21 de Marzo de 1957. Fué nuevamente y por penúltima vez que don José Leal quedó tácitamente notificado del decreto 398, siendo la última vez cuando el 10 de Abril de 1957, foja 53, interpuso formal reclamo contra la I. Municipalidad. Ahora bien, entre una y otra fecha apuntadas habían transcurrido más de quince días, y en consecuencia la reclamación, por estar prescrita, era improcedente;

15º) Que lo dicho en los fundamentos que preceden basta para rechazar de inmediato el reclamo, ello no obstante este tribunal entra a analizar, a mayor abundamiento, prescindiendo de la prescripción estudiada, el caso sublite de acuerdo con la legislación que rige la materia;

16º) Que son hechos de esta causa, y en ello están acordes las partes, los siguientes: A) El reclamante don José Leal figuró durante el año 1954 con el grado sexto dentro del Escalafón, de la planta de empleados de la I. Municipalidad de Magallanes, percibiendo el sueldo correspondiente a dicho grado, fojas 15, 22, 23 y 53; B) Con fecha 5 de Octubre de 1954 dictó el Alcalde de la mencionada Municipalidad el decreto 487 por el cual aumenta las remuneraciones de los empleados haciéndolos ascender dentro del Escalafón, disponiéndose en el mismo decreto que ésta empezaría a regir desde el primero de Enero de 1955, fojas 4; C) El decreto en referencia significó al señor Leal ascender el 1º de Enero de 1955 de grado sexto a cuarto, y consecuentemente su renta aumentada de acuerdo con el nuevo grado; D) Por decreto alcaldicio N° 398, fechado el 14 de Septiembre de 1956, se dejó sin efecto el decreto 487, estableciéndose expresamente que en lo sucesivo los grados del personal son los que tenían en la planta vigente al 31 de Diciembre de 1954;

17º) Que don José Leal expone que el decreto 398 le ha significado descenso del grado cuarto al sexto, con la rebaja consiguiente de sueldo, por lo que reclama de la ilegalidad;

18º) Que procede estudiar si el decreto 487 se dictó observándose las prescripciones legales, y en caso de haberse observado, entrar a examinar si el decreto 398 pudo derogar el anteriormente citado;

19º) Que la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales, establece en el Art. 35 que las Municipalidades con ingresos ordinarios superiores a treinta millopes, que es el caso de la I. Municipalidad de Magallanes, presupuesto de foja 1, página 4, no podrán destinar al pago de sueldos y gratificaciones de sus empleados una cantidad que exceda del veinte por ciento de los in-

gresos efectivos producidos el año anterior. La materia contenida en el acuerdo que posteriormente constituyó el decreto 487, fué impugnada en lo que atañe a ascenso de grado y aumento de sueldo por el Tesorero Provincial al solicitarle la Alcaldía que certificara si el proyecto de modificación de la planta y sueldos se encuadraba en las disposiciones de los Arts. 32 y 35 de la Ley 11.469, todo esto conforme al Art. 46 inciso 2º del Reglamento del Estatuto de Empleados Municipales, reglamento dictado por decreto supremo N° 2665 de 30 de Junio de 1937. El Tesorero expuso, en lo que se refiere a los empleados, que no procedía el aumento de grados y sueldos para el año 1955, por estar excedida la I. Municipalidad en los porcentajes determinados en los Arts. 32 y 35 de la ley 11.469. Lo relatado consta de los documentos de fojas 27 y 28 los cuales datan del 5 y 14 de Agosto de 1954, respectivamente. El 18 de Agosto del mismo año la Defensa Municipal contestó un oficio del aludido Tesorero en que éste reclamaba un pronunciamiento de dicha repartición tocante a los grados y sueldos en debate. Copia original de tal contestación aparece a foja 30, y en ella confirma la tesis del Tesorero, a la vez que sugiere consultar a la Contraloría. Consultada ésta, corroboró la ilegalidad, instrumento de foja 34;

20º) Que no obstante los informes contrarios enunciados en el motivo anterior se continuó aplicando el decreto 487 que subió grados y sueldos consiguientes a los empleados, surtiendo efecto sus disposiciones a partir del primero de Enero de 1955. Tal decreto era abiertamente ilegal, jurídicamente nulo, pues, al dictarse, la I. Municipalidad y el Alcalde se habían alzado contra el Art. 59 de la Ley 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, y que reza así: "Ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias podrán las Municipalidades, los Alcaldes ni los funcionarios o empleados municipales, atribuirse otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo". Lo transcrito viene a ser en el fondo una repetición casi literal, aplicada a las Municipalidades, Alcaldes y dependientes municipales, de lo que dispone la Constitución Política en su artículo 4;

21º) Que aún cuando en el hecho y de acuerdo con el tantas veces citado decreto 487 los empleados empezaron a disfrutar de él desde el 1º de Enero de 1955, situación que se mantuvo hasta parte del año 1956, en que los sueldos y grados se retrotrajeron por el decreto 398 al año 1954, no puede estimarse que los empleados consolidaron su derecho por la mera promulgación del mentado decreto 487, o bien por el simple transcurso del tiempo a partir del primero de Enero de 1955. Y no puede estimarse así, tanto por las reflexiones vertidas en el considerando que precede como porque el Tesorero Provincial siguió siendo en principio contrario al pago, cosa que se acredita con el oficio del 26 de Marzo de 1955 de la Contraloría, foja 35, en que, contestando a la pregunta del referido Tesorero, insiste, reitera que es ilegal el aumento de grados que la Municipalidad acordó el 30 de Agosto de 1954, "y que por consiguiente —dictamina la misma Contraloría— debe considerarse vigente, para los efectos del pago de sueldos la primitiva planta del año 1954";

22º) Que el decreto 398, del 14 de Septiembre de 1956, que es del que reclama don José Leal, al dejar sin efecto los aumentos de grados y modificación de la planta del personal de empleados contemplados en el decreto 487 de 5 de Octubre de 1954, y resolver que "los grados actuales del personal de empleados y obreros son los que tenían en la planta vigente al 31 de Diciembre de 1954", foja 7, no hizo otra cosa que lo mínimo que en derecho correspondía, esto es declarar sin efecto lo ordenado anteriormente que, sin fundamento alguno, había vulnerado plenamente las prescripciones que reglan los ascensos en el Escalafón de los empleados municipales y paralelamente los respectivos sueldos.

Por estas consideraciones y atendido además lo dispuesto en los Arts. 85, 86 y 11 de la Ley 11.860; 46 y 87 del D. S. de 30 de Junio de 1937, sobre Reglamento del Estatuto de EE. MM.; Decreto N° 4708, publicado en el Diario Oficial de 25 de Septiembre de 1953, referente a Reglamentos sobre Presupuestos Municipales; Art. 1° de la Ley 10.336, sobre Contraloría; Art. 10 y 2° transitorio de la Ley 10.583; y Ley 11.571, se declara:

No ha lugar, con costas, en ninguna de sus partes a la reclamación de ilegalidad deducida a foja 14 ante esta Corte, y por consiguiente el decreto alcaldicio de foja 62 de veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, que desecha el reclamo, se halla ajustado a derecho. Anótese y devuélvase. Redacción del Ministro señor Cruz. — Carlos Cabrera R. — Carlos Pulgar F. — Bernardo Muñoz L. — H. Marcial García Pica. — Oscar Cruz L. — Pronunciada por los señores Presidente don Carlos Cabrera Roa y Ministros titulares don Carlos Pulgar F., don Bernardo Muñoz L., don H. Marcial García Pica y don Oscar Cruz L. — Carlos Balde S., Secretario. — CONFORME, Valdivia cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado) Carlos Balde S. Hay un timbre: CORTE DE APPELACIONES VALDIVIA. SECRETARIA.

**DE LA SESION N° 307, ORDINARIA,
DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958**

En Punta Arenas, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez con asistencia de los Regidores don René Lillo González, doña Felicia Barriá Vera, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Armando Barriá Triviño y don Ernesto Guajardo Gómez que se incorpora a la sala en el momento que se expresará y del Director del Departamento del Tránsito, don Osvaldo Yáñez González.

Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo K. Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones, se aprueban las actas de las sesiones Núms. 305, extraordinaria y 306, ordinaria, de 28 de Agosto y 8 de Septiembre, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**INFORME DE LA COMISION DE
FIESTAS PATRIAS**

1) Informe de la Comisión Municipal que tuvo a su cargo la organización y realización del programa de festividades patrias, manifestando:

"Punta Arenas, 26 de Septiembre de 1958.

"Señor Alcalde:

"Tenemos el agrado de dar cuenta a US., que la Comisión encargada de elaborar el programa popular de festejos patrios conmemorativos de nuestra Independencia Nacional, realizó una labor intensa para dar mas brillo a los distintos festejos programados con la cooperación de vecinos de los barrios y funcionarios municipales.

Esta Comisión estimó conveniente repetir aquellos números, que como en años anteriores habían tenido pleno éxito, tales como el almuerzo a la Banda del Regimiento Pudeto, concursos populares, entretenimientos infantiles, concursos de cuecas, programas deportivos, fondas y vitrinas.

Los entretenimientos populares se realizaron en los distintos barrios de la ciudad, donde la Comisión con el concurso de vecinos bosquejaron programas deportivos y juegos populares que dieron mayor atracción a los distintos sectores de la ciudad.

Todos estos entretenimientos en los barrios contaron con la ayuda de la Municipalidad, tanto en dinero para premios, como confites y banderas para los niños.

En los sectores rurales, como ser Barranco Amarillo, Río Seco y la Escuela Hogar de Agua Fresca desarrollaron programas internos en los establecimientos educacionales, aportando la Municipalidad con dinero para premios y paquetes con golosinas para los escolares.

Pasamos a continuación a dar un detalle del desarrollo y resultados de los principales números programados:

Folklore escolar — El día 17 a las 14.30 horas los establecimientos educacionales en el teatro Municipal ofrecieron una función escolar en la cual participaron alumnos de los diferentes colegios. El programa que se desarrolló fué típicamente chileno, y

se les dió premios a la mayoría de los participantes, éstos fueron obsequiados por la I. Municipalidad.

Almuerzo a la banda — La I. Municipalidad ofrece todos los años un almuerzo a la Banda del Regimiento Pudeto el cual se realiza en el pabellón de socios del Club Hípico, asistiendo miembros de la Comisión y señores Regidores.

Concurso de fondas populares — El día 17 a las 18.30 horas la Comisión recorrió todas las ramadas para otorgar los premios establecidos, saliendo favorecidos las siguientes personas: 1er. premio, \$ 20.000, señor Luis Alberto Alvarado; 2º premio, \$ 10.000, señor Manuel Márquez Calixto y 3er. premio, para una ramada de Río Seco, \$ 5.000, pertenecientes al señor Rafael Astorga.

Concurso de vitrinas — La Comisión compuesta por los señores Jorge Porcio y Jorge Mihovilovic, otorgaron los siguientes premios a las vitrinas mejores adornadas: 1er. premio, Fotografía "Arno", \$ 15.000; 2º premio, Sociedad Comercial del Sur, \$ 10.000 y 3er. premio, Casa Zanzi, \$ 5.000.

Paseo de los huerfanitos — Este se realizó a Río de los Ciervos, a la Planta Copec, donde los huerfanitos fueron obsequiados con confites, frutas y banderitas chilenas, regresando a la ciudad y recorriéndola de un extremo a otro. Este paseo duró dos horas y veinte minutos, habiendo prestado su concurso los choferes de autos de alquiler y las góndolas del servicio público.

Juegos populares en los barrios — Estos se realizaron en el barrio Prat, barrio Yugoslavo, Población 18 de Septiembre, barrio Sur, Agua Fresca, Barranco Amarillo y Río Seco. A cargo de estos juegos hubieron varias comisiones que se encargaron de programar entretenimientos populares y competencias deportivas. A los niños que tomaron parte en estos juegos fueron obsequiados con banderitas chilenas y confites.

Fiesta del huaso chileno — Un grupo de huasos recorrieron las calles de la ciudad acompañado de un carro adornado de guirnaldas y banderas chilenas, en el cual iban huasos y huasas vistiendo los típicos trajes de nuestros campos. A este carro se le premio con \$ 20.000.

Visita a la Cárcel Pública — Como es tradicional todos los años la comisión respectiva visitó a los reclusos en la Cárcel Pública, obsequiándoles cigarrillos y frutas a los adultos y a los menores se les regaló paquetes con confites, galletas y frutas. Esta visita se realizó el día 18 a las 11 horas.

Competencias deportivas — La I. Municipalidad obsequió valiosos premios para la carrera ciclista y de antorchas, las cuales se realizaron el día 18 de Septiembre.

Confederación Deportiva de Magallanes — La comisión respectiva acordó otorgar un premio de \$ 50.000 a la Confederación Deportiva para el concurso de cuecas que se realizó en el Gimnasio Cubierto.

Pandilla de mi Barrio — También se acordó dar un premio de \$ 10.000 para el concurso de cuecas infantiles.

Damos a continuación un detalle de los gastos efectuados durante las festividades patrias.

GASTOS EFECTUADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRIAS

Gezan Hermanos	
Compra de galletas	\$ 131.546.—
Antonio Zderic	
Compra de confites	„ 128.835.—
Aurelio Laurido	
Por galletas surtidas	„ 48.395.—
Raúl Urquiza y Cía.	

Premios competencias deportivas	46.935.—
L. Fernández y Cía.	
Premios folklore escolar	11.500.—
Florentino Fernández e Hijos	
Bolsas de papel	12.600.—
Marangunic Hermanos	
Confección 2.500 programas	78.750.—
Lorenzo Barassi J.	
Por compra de banderitas chilenas	2.912.—
Reinerio García y Co.	
Por materiales para confeccionar antorchas ..	5.528.—
Por materiales para confeccionar antorchas ..	1.470.—
Nicanor García	
Por compra de galletas	12.197.—
Vinko Damianovic	
Por almuerzos en el Club Hípico	163.800.—
Jacinto Pereira	
Premio carro adornado	20.000.—
Confederación Deportiva	
Premio concurso de cuecas	50.000.—
José Mayorga Mayorga	
2º premio ramadas	10.000.—
Juan Gallardo Agullar	
Sobretiempo por manejar camioneta	9.000.—
Comisión fiestas Club Hípico	
Concurso de cuecas, carreras y juegos populares ..	61.000.—
Juegos populares en los barrios	
Escuela Superior de Niñas N° 3	10.000.—
Grupo Escolar Yugooslavia	10.000.—
Escuela N° 7	10.000.—
Escuela N° 8	10.000.—
Escuela N° 13	10.000.—
Escuela N° 14	10.000.—
Escuela N° 15	10.000.—
Escuela Población 18 de Septiembre	10.000.—
Alfonso Cárcamo (Pandilla de mi Barrio)	10.000.—
Cigarrería Prieto	
Cigarrillos, recludos Cárcel	10.125.—
Premios ramadas	
Luis Alberto Alvarado	20.000.—
Manuel Márquez Calixto	10.000.—
Rafael Astorga	5.000.—
Premios vitrinas adornadas	
Noña Koch de Parnow	15.000.—
Soc. Comercial del Sur	10.000.—
Casa Zanzi	5.000.—
Garay Hermanos	
Compra de frutas	39.200.—
Martín Hnos. y Cía.	
Cocktail Intendencia (\$ 49.500.—) mitad	24.750.—
Molina Lackington, Meigg y Co. (Santiago)	
Compra banderitas chilenas y globos	24.290.—
Francisco Silva Zúñiga	
Imprevistos	7.500.—
José Alvarez Cabo	
Arriendo auto durante 4 días	22.000.—
Suma total gastos efectuados	\$ 1.105.736.—

Hacemos presente a U.S., que el mayor gasto que figura en este informe se debe a que se duplicaron el valor de los premios tanto a

los Establecimientos Educativos como a las ramadas, Asociación Atlética, Asociación Ciclista y Confederación Deportiva.

Es cuanto podemos informar al señor Alcalde sobre la misión que se nos encomendara en orden a elaborar el programa de festejos populares en conmemoración de nuestra Independencia Nacional. Saludan Atte. a US. Marco Davison Bascur, Regidor. Armando Barría Triviño, Regidor. Ernesto Guajardo Gómez, Regidor. Francisco Silva Zúñiga, Secretario".

EL SR. LILLO, manifiesta que el programa elaborado con algunas variantes respecto de los confeccionados en años anteriores, tuvo en esta oportunidad pleno éxito, pudiendo señalarse que los diversos números se vieron revestidos de singular brillo. Aprovecha sí la oportunidad para hacerse eco del reclamo de los vecinos de la Población 18 de Septiembre, por no haberse realizado el acto de colocación de placas con denominación de calles de esa Población, como estaba programado.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que por inconvenientes de última hora no fué posible hacerlo en esta oportunidad pero que próximamente se procederá a la colocación de las placas.

EL SR. BARRIA, expresa que la Comisión no olvidó ese número del programa, pero su omisión se debió a inconvenientes presentados que así lo justifican, como podrá informar más tarde a los señores Regidores.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, añade que la Población 18 de Septiembre no fué olvidada en el programa de festejos, puesto que se realizaron en ella diversos números con el auspicio municipal.

EL SR. DAVISON, dice que la colocación de placas puede fijarse para una fecha próxima. Observa que las calles de esa Población se encontraban cubiertas de agua y lodo lo que habría hecho deslucir el acto.

EL SR. CVITANIC, manifiesta que siempre recae sobre la Municipalidad el financiamiento de los programas de festividades patrias y desea en esta oportunidad destacar el hecho que los festejos del presente año significaron la inversión de más de un millón de pesos. Conviene hacerlo, agrega, para que la población conozca el esfuerzo y desembolso que implica la organización y realización de un buen programa de festejos.

SE INCORPORA EL SEÑOR GUAJARDO

A esta altura de la sesión, y siendo las 19.10 horas, se incorpora a la sala el Regidor señor Ernesto Guajardo.

EL SR. BARRIA, señala que desde hace varios años ha recaído el nombramiento de Secretario de la Comisión de Fiestas Patrias en el funcionario señor Francisco Silva, quien se ha desempeñado con entusiasmo y acierto en las tareas de organización de los festejos. Formula indicación para que se acuerde disponer una anotación meritoria en su hoja de servicios por ese buen desempeño.

EL SR. GUAJARDO, expresa su adhesión a lo manifestado por el señor Barría, porque, dice, he visto la preocupación especial y entusiasmo demostrados por el señor Silva para llevar a feliz término las labores de la comisión.

Por unanimidad, la Corporación aprueba el informe presentado por la Comisión Municipal de fiestas patrias y acuerda autorizar los gastos detallados, con omisión del trámite de propuesta pública. La inversión total, que asciende a \$ 1.105.736.— se imputará al ítem de Fiestas Nacionales, que será suplementado en una próxima modificación del presupuesto. Se acuerda, asimismo, disponer una anotación meritoria en la hoja de servicios del funcionario señor Francisco Silva, por su buen desempeño como Secretario de la comisión organizadora del programa. (Antecedentes N° 1282-6).

ADQUISICION DE UNA BATERIA

2) Oficio N° 277, de 29 de Septiembre, de la Dirección de Obras, solicitando autorización para adquirir una batería para el camión de esa repartición, con un costo de \$ 28.350.— según cotización de la firma Hernández Hnos. Informa el Departamento de Contabilidad y Control que el gasto debe imputarse al ítem 21-c-1, reparaciones y repuestos que, por encontrarse sobregirado, deberá ser suplementado en una próxima modificación del presupuesto.

EL SR. DAVISON, pregunta si se daría cumplimiento a la selección de precios para proponer esta compra.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que se hizo esa selección pues el oficio de la Dirección de Obras señala que esa es la cotización mas ventajosa.

EL SR. BARRIA, considera que las cotizaciones deben ser traídas a la sala a fin de que la Corporación haga esa selección y resuelva sobre la oferta que resulte mas conveniente.

LA SRA. FELICIA BARRIA, estima que habiéndose hecho la selección de precios por la Dirección de Obras, podría autorizarse la compra, pero dejándose establecido que en lo sucesivo deberán traerse las cotizaciones recogidas a fin de que resuelva la Corporación.

EL SR. BARRIA, agrega que está informado que no se lleva la hoja de vida de cada vehículo, tal como se había dispuesto para conocer el costo de mantenimiento de cada máquina. Pide oficial al Departamento de Aseo para que se cumpla estrictamente esta disposición que es indispensable para un mejor control de los gastos que ocasiona el consumo y reparaciones de cada máquina.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de una batería para el camión de la Dirección de Obras, con un costo de \$ 28.350.— que se imputará al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control. Estas adquisiciones se harán en lo sucesivo previa selección de precios que hará la Corporación. Queda acordado, asimismo, enviar oficio al Departamento de Aseo conforme a lo indicado por el señor Barria. (Antecedentes N° 1282-8).

COMUNICACION DEL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL EN RELACION CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA POBLACION PARA EMPLEADOS

3) Comunicación telegráfica, de fecha 24 del actual, del señor Secretario Municipal don Luis A. Soto Reyes, en comisión de servicios en Santiago, expresando:

“Alcalde Municipalidad Parnas.

“Tengo agrado comunicar Usía consejo directivo Caja acordó unánimemente aceptar definitivamente cesión gratuita terrenos disponer construcción siete casas suscribir convenio aporte fondos forma expuesta su oficio 751 punto acordó asimismo congratular Municipalidad por acuerdos adoptados sesión veinticinco agosto y felicitar infrascrito labor desarrollada punto Vicepresidencia transcribirla esta semana resoluciones adoptadas punto Estudio actualmente con departamento técnico informé propuestas punto Conviene Usía instruya defensa Municipal haga publicaciones permitan legalizar registro terrenos no inscritos objeto remítaseme brevedad escrituras dominio punto Gestiono solución problema económico empleados interesados acorde deseos expresados Usía y obligaciones reglamentarias Caja punto Ruego Usía dar cuenta esta comunicación Corporación Municipal objeto mantenerla informada atte. Soto Reyes Secretario Municipal”.

Se toma nota, acordándose esperar las resoluciones anunciadas. (Antecedentes N° 1265-5).

CONFECCION DE BOLETINES PARA COBRO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

4) Oficio de la Alcaldía, N° 825, solicitando autorizar el pago, con cargo a la partida de Imprevistos, de la suma de cincuenta mil pesos por concepto de confección de boletines para el cobro de los servicios de alcantarillado y extracción de basuras, cobranza que está a cargo de la Tesorería.

EL SR. IBANEZ, Alcalde, expresa que este gasto corresponde a la confección de los recibos de pago de dichos servicios y, tal como se hizo el año anterior, procede remunerar este trabajo pues de otra manera, por escasez de personal en Tesorería, se producirían atrasos en la cobranza, con perjuicio para la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC, expresa su conformidad y, a la vez, manifiesta que, puesto que se trata del servicio de extracción de basuras, desea referirse a las deficiencias que se observan y a la necesidad de dar adecuada organización a las labores. Para ello, propone que el señor Alcalde llame a reunión de comité en el curso de la presente semana, con asistencia del Jefe del Departamento de Aseo, para estudiar en detalle la distribución de los elementos y personal a cargo del aseo de la ciudad, con miras a darle una mejor organización.

EL SR. IBANEZ, Alcalde, dice que viene a tiempo la indicación del señor Cvitanic por cuanto el Jefe del Departamento de Aseo está abocado al estudio de este problema, debiendo evacuar en estos días un informe al respecto. Agrega que cuando esté listo este informe con todo agrado llamará a reunión de comité para el estudio indicado.

EL SR. DAVISON, dice que se hace necesario adoptar alguna medida frente a las deficiencias que se observan. Agrega que hoy mismo pudo apreciar cómo en determinadas calles se dejó de hacer el servicio de recolección diaria de basuras.

Sigue un corto debate y finalmente se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, y con cargo a la partida de imprevistos, el pago de la suma de cincuenta mil pesos por concepto de confección de boletines para el cobro de los servicios de alcantarillado y extracción de basuras.

Se acuerda, asimismo, celebrar reunión de comité el jueves próximo, a las 18.30 horas, con el objeto de abocarse al estudio de una mejor distribución de los elementos y personal a cargo del servicio de extracción de basuras. (Antecedentes N° 1281-18).

TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES. PRESENTACION DEL SINDICATO DE CHOFERES

5) Presentación del Sindicato Profesional de Dueños de Automóviles de Arriendo solicitando, en atención al alza experimentada por el precio de la bencina, lubricantes y neumáticos, el aumento del veinte por ciento sobre las actuales tarifas del servicio.

Se da cuenta que el informe emitido por el Departamento del Tránsito establece que las alzas indicadas repercuten en un 18.6% en los costos de mantenimiento del automóvil de arriendo.

Estos antecedentes fueron considerados en reunión de comité celebrada el 12 del actual, oportunidad en que hubo opinión favorable para autorizar un alza provisoria de quince por ciento sobre las tarifas vigentes. No se dió curso a esta autorización provisoria de alza en atención a que en la consulta hecho por escrito a los señores regidores inasistentes a dicho comité no se obtuvo pronunciamiento a firme.

LA SRA. FELICIA BARRIA, deja constancia que momentos antes de celebrarse el comité a que se hizo referencia, se hizo presente para dejar sentada su opinión favorable al alza de un veinte por ciento.

EL SR. CVITANIC, expresa que no le fué posible asistir, pero que en la consulta escrita que se le formuló hizo ver que si la Municipalidad estaba facultada para autorizar el alza de esta tarifa, prestaba su conformidad. Hay, agrega, un informe del Departamento del Tránsito, que es el que nos merece fé para resolver y es por ello que acatando ese informe, mi opinión es aprobar el alza que en él establece, haciendo naturalmente los ajustes necesarios de cifras para evitar los inconvenientes de fracciones que harían engorroso el cobro.

EL SR. LILLO, manifiesta que era partidario de un alza del veinte por ciento, pero como en el comité hubieron serias objeciones, que incluso señalaban como suficiente un alza provisoria de diez por ciento, estimó conveniente, para no malograr una petición que considera justificada, sumar su voto por el quince por ciento, que fué la opinión que primó finalmente. Con los antecedentes que tiene ahora, reafirma su posición primitiva estimando que es justo el aumento de 20% solicitado.

EL SR. BARRIA, concuerda en que las tarifas deben ser alzadas pues puede comprobarse que los choferes suelen cobrar en exceso por sus servicios. Establecidas las nuevas tarifas, deberán remitirse al cobro exacto. Ocurre, agrega, que hay choferes nuevos en el servicio que se exceden en el cobro, lo que no pueden negar, puesto que lo han hecho, seguramente por no conocerlos, con los propios regidores.

EL SR. DAVISON, señala que no se trata aquí sólo de congraciarse con el gremio de choferes, muy respetable por cierto, sino también debe verse el interés del público que ve de parte de la Municipalidad demasiada blandura al autorizar nuevas tarifas. No estoy en contra de los choferes, sino que soy de opinión que las cosas deben llevarse a su justo medio, velando por los intereses de todos.

EL SR. GUAJARDO, dice que debiera confeccionarse un cuadro bien visible de las tarifas para que vayan en el interior de cada vehículo. Agrega que a él mismo le han cobrado tarifas excesivas y ello se debe a que hay choferes que no respetan el tarifado oficial, si bien hay otros que se ciñen a ellas. Esos cobros excesivos son los que dan lugar a que el público reclame por el hecho de que se autorizan nuevas alzas. Sería del caso oficiar a la directiva del gremio de choferes haciéndole ver que deben respetar la tarifa aprobada.

EL SR. YAÑEZ, Director del Tránsito, informa que las tarjetas con las tarifas vigentes están confeccionadas y existe obligación de parte del chofer de mantenerla en lugar visible dentro del vehículo.

LA SRA. FELICIA BARRIA, señala que sería una magnífica labor de la propia directiva del gremio fiscalizar el cumplimiento del tarifado por parte de sus asociados pues las infracciones constituyen actos que van en desprestigio de todo el gremio.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que sobre este aspecto se ha conversado extensamente con los dirigentes del gremio.

EL SR. GUAJARDO, estima que el Departamento del Tránsito podría entregar los cuadros de tarifas al Sindicato de Choferes para que éste exija a sus asociados mantenerlo en el vehículo y ceñirse a los valores que indica para el cobro de sus servicios.

EL SR. DAVISON, señala que el Sindicato no puede fiscalizar la actuación de sus propios asociados. Lo natural es que los afectados por cobros excesivos presenten su reclamo a la Municipalidad para que se apliquen las sanciones consiguientes.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que las infracciones a las tarifas se producen mas a menudo por parte de los nuevos choferes, por un afán desmedido de lucro. Por eso está bien que se les exija un mínimo de conocimientos y preparación antes de autorizarlos en el desempeño de esas actividades.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar un aumento de veinte por ciento sobre las tarifas vigentes para el servicio de automóviles de alquiler, ajustando las cifras de modo que

se supriman las fracciones para evitar inconvenientes en el cobro. En consecuencia, quedan aprobadas las siguientes nuevas tarifas de dicho servicio: (Antecedentes N° 1279-4).

RADIO URBANO:	De 6 a 22 hrs.	De 22 a 1 horas	De 1 a 6 horas
Dentro del sector de cada fono \$	240.—	\$ 335.—	\$ 455.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	,, 300.—	,, 420.—	,, 600.—
Coche transitando, una hora	,, 1.380.—		,, 2.280.—
Coche en servicio entre detenciones y carreras, una hora	,, 1.080.—		,, 1.800.—
Para servicio por hora, después de las 22 horas, se cobrará tarifa convencional			

FUERA DEL RADIO URBANO

Por kilómetro ida y regreso ... \$ 140.—

TARIFAS ESPECIALES

A Bahía Catalina, con espera de hasta 1 hora ,, 1.320.—
 A Bahía Catalina regreso inmediato ,, 685.—
 A Río Seco, ida y regreso ... ,, 1.920.—
 A Río de los Ciervos, ida y regreso ,, 685.—
 A Leña Dura (Km. 8, ida y re-

TARIFAS PROVISORIAS

Al Puerto Aéreo de Chabunco, ida y regreso inmediato ,, 3.000.—
 Con espera de hasta 1 hora ... ,, 3.600.—

ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSITO EN UN SOLO SENTIDO EN DIVERSAS CALLES

6) Oficio N° 63, de 27 de junio último, del Departamento del Tránsito, proponiendo, con motivo de la intensidad que ha cobrado el tránsito de vehículos en la calle Bories, incluir las siguientes vías entre aquellas que tienen tránsito en un solo sentido, en el tramo comprendido entre las calles Magallanes y Bories: Ecuatoriana, de Poniente a Oriente; Mejicana, de Oriente a Poniente; y Progreso, de Poniente a Oriente.

Informa favorablemente esta proposición la Comisión Permanente del Tránsito, en oficio suscrito por el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez, el Regidor señor Ernesto Guajardo y el Director del Tránsito, señor Osvaldo Yáñez.

EL SR. DAVISON, considera muy acertada esta proposición que tiende a solucionar una congestión de tránsito que se hace sentir en esas calles.

EL SR. LILLO, estima también muy plausible la iniciativa del Director del Tránsito pues diariamente se puede comprobar que en esos tramos se produce el embotellamiento de vehículos por haber circulación en ambos sentidos. Con la medida propuesta se solucionará un problema que se agudiza día a día.

EL SR. CVITANIC, considera conveniente agregar, siempre en el tramo comprendido entre Bories y Magallanes, las calles Sarmiento y Maipú, al menos hasta que se abra la diagonal proyectada en la manzana del antiguo hospital.

Sigue un corto debate y finalmente se acuerda por unanimidad establecer la modalidad de tránsito de vehículos en un solo sentido en los tramos de calles indicados en el oficio leído, agregando la

calle Maipú, entre Avenida Bulnes y Magallanes, que tendrá tránsito en el sentido Oriente a Poniente. (Antecedentes N° 1269-27).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Antes de considerar los puntos 7 y 8, que de acuerdo a la tabla son para sesión secreta, se tratan, fuera de tabla, las siguientes materias:

PLANILLA DE PERSONAL DE OBREROS FUERA DE PLANTA

A) Oficio N° 840, de la Alcaldía proponiendo autorizar el pago de la planilla de jornales de personal fuera de planta, por el mes de Septiembre, con cargo al ítem de Imprevistos, con un monto de \$ 159.900.— Señala el oficio que se trata del pago de la remuneración de los auxiliares doña Silvia Sánchez Ojeda y Zoilo Bórquez Osorio y que, como este pago se mantendrá hasta fin de año, sugiere autorizar desde ya los correspondientes a Octubre, Noviembre y Diciembre.

Por unanimidad, se acuerda autorizar el pago de estos jornales, por los meses de Septiembre a Diciembre inclusive, del presente año, con cargo a la partida de Imprevistos, y con omisión del requisito de propuesta pública. (Antecedentes N° 1282-7).

CONTRATACION DE UN OBRERO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE SHONES

B) Oficio N° 276, de 27 del actual, de la Dirección de Obras, manifestando:

“Señor Alcalde:

“En repetidas ocasiones esta Dirección de Obras se ha permitido hacer presente a US. la delicada situación que se presenta en la planta de los Shones por falta de personal especializado para su atención, ya que del personal de planta hasta el mes de Agosto sólo actuaba el señor José Fajardo, atendiendo los otros dos turnos obreros sin conocimientos técnicos con el consiguiente peligro para las máquinas, que de producirse desperfectos graves dejaría a todo el sector central de la ciudad sin el servicio de alcantarillado y sus principales calles inundadas con aguas servidas.

“Fuera de estos graves inconvenientes y tal como le consta a US. actualmente no es posible otorgar los feriados al personal por no haber reemplazantes.

“En estas circunstancias señor Alcalde, me permito insistir una vez más en la imperiosa necesidad que hay en contratar a un especialista en máquinas de esta índole que fuera de poder atender a su funcionamiento sea capaz de atender a su reparación tal como lo hace el Maquinista señor Fajardo.

“Debe también tenerse presente, que el señor Fajardo tiene en trámite su jubilación y que una vez que se retire, de seguir las cosas en el actual estado, no habrá en el servicio de los Shones un maquinista capaz de atender a su desarme y revisión que en caso de producirse cualquier desperfecto haría aparecer a la Municipalidad ante la opinión pública con una imprevisión injustificable.

“Por lo tanto señor Alcalde ruego a US. se sirva atender a este justificado pedido para un servicio de vital importancia para la ciudad, ya que de hacerlo ahora se tendría la oportunidad de que el nuevo maquinista aproveche los conocimientos del señor Fajardo en la atención y reparación de estas máquinas que por ser modelos antiguos tienen sus características propias.

“Saluda atentamente a US. María Silva Fuentes. Director de Obras Municipales”.

EL SR. BARRIA, observa que en el oficio leído no se cita al obrero Manéndez que está desempeñándose en los shones sin que su

labor haya sido objeto de objeción alguna, de modo que puede perfectamente ser nombrado a firme para actuar allí, sin necesidad de traer personal de afuera.

EL SR. GUAJARDO, dice interpretar el oficio en el sentido de que falta personal especializado para la atención de ese servicio y que para suplir esta falta se hace necesario contratar algún mecánico que sea capaz de atender la maquinaria.

LA SRA. FELICIA BARRIA, hace presente que cuando se aprobó recientemente el reajuste de las remuneraciones del personal para el próximo año, hubo acuerdo de no llenar vacantes por encontrarse excedida la Municipalidad en el pago de jornales adoptándose así una política de menos/personal pero mejor remunerado. Podría en este caso verse la posibilidad de designar algún otro obrero de la planta, como por ejemplo el obrero Lizama, que ya prestó servicios en los shones. En fin, buscar entre el personal al obrero que pueda suplir la falta que se señala.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, hace ver que existe la oportunidad de llenar la vacante recientemente producida por retiro del obrero Barria, del Matadero y que la Municipalidad, frente al problema que plantea la Dirección de Obras Municipales, debe pesar muy bien esta situación porque existe el peligro de que se produzca un grave daño a la ciudad ante la posibilidad de una falla de las viejas máquinas del servicio de shones.

EL SR. BARRIA, manifiesta que ya los regidores, al fijar la planta del personal de obreros, acordaron no llenar las vacantes que se produzcan.

EL SR. GUAJARDO, observa que se habla de llevar a los shones a un obrero de la planta. Estima que no es posible estar experimentando de esa manera con valiosas maquinarias que requieren la atención de gente especializada, como ocurrió con algunos choferes del Departamento de Aseo, que con los vehículos municipales aprendieron a manejar.

EL SR. CVITANIC, expresa que en realidad le ha llamado la atención que vehículos que valen millones de pesos se hayan entregado al manejo de obreros que no tienen suficiente práctica y conocimientos para ello. No puede pensarse, por ejemplo, que un hombre que ayer estaba repartiendo cartas en Secretaría, ofrezca hoy suficiente garantía al frente de una valiosa máquina cuyo manejo requiere determinado aprendizaje y práctica. Para estas ocupaciones de especialidad, si no es posible sacar de entre el personal a un obrero que ofrezca amplias garantías, debe buscarse a un técnico de afuera y no resolver, tampoco, en el ofrecimiento que pueda hacer determinada persona, sino hacer una selección entre tres, cuatro o más que puedan presentarse.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que en la actualidad, cuando ocurre cualquier desperfecto en las máquinas de los shones, se llama al Maquinista señor Fajardo, aunque esté haciendo uso de feriado, porque no hay otro maquinista capaz de hacer una reparación eficiente.

EL SR. BARRIA, mantiene su opinión en el sentido de que debe buscarse entre el personal al obrero que se destinará a firme en los shones.

EL SR. GUAJARDO hace ver la responsabilidad que recae sobre la Municipalidad en cuanto a asegurar el normal funcionamiento de ese importante servicio y salva la suya votando porque se autorice la contratación de un obrero especializado o maquinista para la atención de esas labores.

A. esta altura de la sesión, y siendo las 20.10 horas, se retira el señor Cvitanic.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que al prestar su iniciativa para la contratación de un maquinista para los shones, desea dejar salva su responsabilidad en este asunto.

LA SRA. FELICIA BARRIA, propone llamar a concurso de ma-

quinistas para hacer tal contratación.

EL SR. BARRIA, dice que prestaría su conformidad a este procedimiento siempre que se traigan a la sala los antecedentes, como se hizo para la provisión del cargo de Bibliotecario.

EL SR. LILLO, observa que se ha hablado de la responsabilidad que tiene la Municipalidad frente al servicio de los shonps. Estima conveniente, entonces, que en cuanto se contrate a ese técnico se pida un amplio informe sobre el estado de las máquinas, a fin de poder adoptar oportunamente las medidas tendientes a asegurar su normal funcionamiento.

EL SR. DAVISON, señala que ante la antigüedad que tienen esas máquinas, sería interesante que la Dirección de Obras vaya estudiando desde ya la posibilidad de su reemplazo por equipos mas modernos y seguros.

Finalmente, dejándose constancia de la posición del Regidor señor Barria, la Corporación acuerda autorizar la contratación de un obrero especializado para la atención del servicio de shonps, en calidad de maquinista, para lo cual se llamará a concurso de antecedentes, exigiéndose los conocimientos que determine la Dirección de Obras Municipales. (Antecedentes N° 1282-4).

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes, tratándose los siguientes asuntos:

ARREGLO DE CALLES Y CONFECCION DEL PLANO DE LA HIJUELA MUNICIPAL

EL SR. BARRIA, dice que en visita realizada en compañía del Regidor señor Guajardo a la Población 18 de Septiembre, recibieron petición de los vecinos para el rpiado de las calles 1, 2, 3, 4, 7 de Sur a Norte, 5 de Sur a Norte, 6 de mar a cerro y 9 de mar a cerro, cuyo mal estado pudieron comprobar en dicha visita. Solicitan también los vecinos la construcción de cunetas en las calles Núms. 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, para facilitar el escurrimiento de las aguas. Pide que se vea la forma de atender cuanto antes estos trabajos.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que precisamente llegó a su despacho una solicitud escrita de los vecinos en que piden los mejoramientos referidos, la que se pasó a estudio de la Dirección de Obras.

EL SR. BARRIA, agrega que se hace urgente y necesario confeccionar el plano con el trazado de la hijuela municipal del Río de la Mano, con miras a regularizar la situación de los vecinos que han construido en ese sector.

EL SR. GUAJARDO, expresa que los vecinos pidieron también interceder ante el Ministerio de Tierras para que se les entregue título de dominio sobre los sitios que distribuyó la Municipalidad por intermedio de la Inspección de Tierras y que constituyen la Población 18 de Septiembre.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en preocuparse de estos asuntos.

SUBVENCION A LA BRIGADA DE BOY SCOUTS

EL SR. DAVISON, manifiesta que la Brigada de Boy Scouts de Punta Arenas ve entrabadas sus actividades por el problema económico, al punto que este año no pudo participar en el desfile patriótico por falta de uniforme. Es una institución, agrega, que merece el apoyo y ayuda de la Municipalidad y por eso propone que en el presupuesto del próximo año se le aumente en lo posible la subvención.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en ver la posibilidad de aumentar esa subvención en el presupuesto del año próximo.

ADQUISICION DE UNA NAVE POR LA ARMADA PARA EL SERVICIO REGIONAL

EL SR. GUAJARDO, dice que se ha iniciado en la ciudad una colecta destinada a reunir fondos para la adquisición de una nueva unidad para la Armada, para reemplazar al "Micalvi", que durante muchos años fué el celoso vigilante de la soberanía nacional en la región austral.

Propone estudiar la posibilidad de que la Municipalidad concorra con su aporte económico a tal colecta.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en reunir los informes del caso con tal objeto.

Acto seguido, se levantan y retiran de la sala los Regidores don René Lillo, doña Felicia Barría y don Armando Barría.

TERMINO DE LA SESION

Por no haber quorum para seguir sesionando, se levanta la sesión, siendo las 20.15 horas.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.

DE LA SESION N° 308, EXTRAORDINARIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 1958

En Punta Arenas, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión extraordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los señores Regidores don René Lillo González, doña Felicia Barría de Seguel, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Armando Barría Triviño y don Natalio Brzovic Radonic.

Especialmente invitadas al acto, concurren las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, jefes de reparticiones públicas, ex Regidores, representantes de la prensa y radios locales, vecinos caracterizados y jefes de oficinas municipales.

Acompañan en la mesa de la presidencia al señor Alcalde, el señor Intendente suplente, General de Brigada don Armando Conlledo Lopetegui y el ex Alcalde y Regidor, señor Emilio Salles Thurler.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, el señor Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

"Punta Arenas, 1° de Octubre de 1958.

"Núm. Sec. "B" 344. — Vistos estos antecedentes, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión N° 306, ordinaria, de 8 de Septiembre último, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, **DECRETO:**

"Convócase a sesión extraordinaria y solemne a la I. Municipalidad de Magallanes, para el viernes 3 del actual a las 18.30 horas, con espera de iniciación hasta las 19.15 horas, y de término a las 20 horas, con el objeto de proceder a la entrega de la Medalla Municipal otorgada al ex Alcalde y Regidor señor Emilio Salles Thurler, por destacados servicios prestados a la comunidad.

"Andétese, publíquese, comuníquese, dese cuenta a la Corporación Municipal y archívese. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente".

EL SR. SECRETARIO, da cuenta que este decreto fué publicado

conforme a la ley y que los señores Regidores recibieron transcripción con el carácter de citación.

Se toma nota.

ENTREGA DE LA MEDALLA MUNICIPAL AL EX ALCALDE Y REGIDOR SEÑOR EMILIO SALLES THURLER

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta:

"Señor Intendente autoridades provinciales y locales, señores y señoras:

"Cuando finalizaba el anterior período municipal, el 18 de Mayo de 1956, se reunió en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes con el objeto de hacer un recuento de la labor desarrollada durante el período legal de tres años de mandato.

"Se cumplían, a la vez, 21 años desde que Magallanes se incorporaba a la vida política del país y se constituía la primera Municipalidad de elección popular, de lo que se hizo expresa mención.

"Tal vez este hecho no habría sido especialmente recordado en esa oportunidad de no mediar una circunstancia feliz y particularmente digna de destacarse: Terminaba su período y dejaba de formar parte activa de la Corporación Municipal un hombre que durante esos 21 años entregó sus mejores energías por el progreso y bienestar de la comuna.

"Aun hay ecos en esta sala de la voz que se levantó en aquella ocasión, y sus expresiones, intérpretes de un sentimiento de la Corporación y de la colectividad toda, es dable renovar en esta solemne oportunidad.

"Decía el Regidor señor Davison:

"Deseo manifestar, señor Alcalde y señores Regidores, algo que considero de verdadera justicia ciudadana, que justifica ampliamente ese reconocimiento que hace la Municipalidad hacia quienes se han distinguido por la prestación de valiosos servicios en favor de la comunidad. Hay hombres de tan marcado espíritu público, que actúan dejando a su paso la huella imborrable de una acción bienhechora y progresista. Nuestra Municipalidad ha tenido el privilegio de contar con uno de ellos, con un ciudadano identificado con la comuna misma, con el alma de la ciudad. El es don Emilio Salles Thurler, el decano de los Regidores y Alcaldes, identificado con la primera Municipalidad de elección popular, que se instaló en nuestra comuna allá por el año 1935.

"Formó parte el señor Salles de ese primer equipo de hombres que tomó bajo su responsabilidad el gobierno de la comuna que directamente eligió el pueblo, y desde ese entonces, como Alcalde muchas veces, Regidor otras, miembro de organismos municipales cuando en dos períodos no tuvo la directiva representación popular, don Emilio, como familiarmente lo llama la ciudad, ha cumplido en el presente 21 años de vida municipal.

"Comprendan Uds., agregaba el señor Davison, estimados colegas Regidores, lo que significa pasar tan largo tiempo trabajando al servicio de la colectividad; analicen ustedes la labor realizada por este distinguido ciudadano que, posponiéndolo todo, hasta el sagrado derecho al descanso, entregó sus mejores energías, sus más elevados propósitos, su pleno conocimiento de los problemas públicos a la sola acción municipal, sirviendo al vecindario con desprendimiento de sí mismo, por el solo deseo de servir, como saben hacerlo quienes, como él, son capaces de dar a los demás todo aquello que tienda a su mejor comodidad, a su mayor bienestar.

"Don Emilio Salles se ha desempeñado con brillo extraordinario en caunta actividad pública ha tomado parte y con justicia puede señalarse que ha sido uno de los más progresistas Alcaldes que ha tenido nuestra Municipalidad.

"Con verdadero espíritu municipalista, ha defendido con calor las prerrogativas municipales y ha sido celoso defensor del principio substancial de la comuna autónoma, luchando con valentía por-

que se restituya al poder comunal la plenitud de sus atribuciones específicas.

"Don Emilio es, sin lugar a dudas, un servidor modelo de la ciudad.

"Tras estas palabras y un somero recuento de la labor destacada de don Emilio Salles, el Regidor señor Davison finalizaba señalando que ellas interpretaban un sentimiento de despedida, porque el señor Salles no estaría con nosotros en la nueva Municipalidad que debía instalarse el 20 de Mayo de 1956.

"Vibró en la sala un eco sincero de adhesión a estas expresiones. Desde los diversos bancos, brotaron espontáneas demostraciones de respeto y simpatía hacia el hombre que, por su selecto espíritu público, sus profundos conocimientos de los problemas comunales, su condición de jefe de empresa, su sensibilidad frente a la angustia de los sectores más necesitados, que lo llevó a encauzar numerosas campañas de ayuda social, en fin, por sus relevantes condiciones de administrador comunal, se hacía acreedor al máximo galardón que la ciudad tiene reservado para premiar los servicios distinguidos de sus dilectos ciudadanos.

"Don Emilio Salles, con esa modestia que es el sello de los hombres de superior condición, señaló que la obra que pudo realizar había sido solo el fruto del cumplimiento del deber y de una acción mancomunada de regidores y funcionarios municipales y la abierta cooperación recibida desde los diversos sectores de la colectividad. Digna y ejemplar actitud que precisamente enaltece y da brillo a las humanas virtudes.

"Hoy, señores y señoras, nos hemos reunido con el objeto de dar solemne y material cumplimiento al acuerdo adoptado en esa ocasión: Hacer entrega a don Emilio Salles Thurler, de la Medalla Municipal, por sus destacados servicios prestados a la comunidad.

"Para el Alcalde que habla, es muy grato y honroso el hecho de que le haya cabido en suerte ser el ejecutor de tal acuerdo. Y lo hace con especial agrado porque lleva envuelto en sí un sentimiento de gratitud y el aplauso hacia una magnífica labor desplegada durante largos años, sin otro fin que el de ser útil a la colectividad ni esperar otra recompensa que la íntima satisfacción del deber cumplido.

"Señor Emilio Salles: la Municipalidad de Magallanes, en cumplimiento de lo acordado, y la ciudad de Punta Arenas, que no olvida a sus benefactores, os hacen por mi modesto intermedio viva demostración de cariño y reconocimiento confiriéndoos este símbolo de gratitud ciudadana, de esta Medalla a que vuestros relevantes merecimientos y distinguidos servicios prestados durante 21 años de vida municipal, os han hecho digno acreedor".

En seguida, entre los aplausos de los asistentes, el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez, hace entrega a don Emilio Salles de la Medalla Municipal y Diploma de Honor respectivo.

EL SR. EMILIO SALLES, manifiesta: Con emoción levanto mi voz para agradecer este recuerdo, que perdurará durante toda mi vida.

En este momento de profunda emoción la palabra se me hace difícil, porque siento, lleno de satisfacción, el recuerdo de la labor municipal que hemos realizado, y se me vienen a la memoria los nombres de los primeros hombres que trabajaron por el bien de la comuna, entre ellos los señores Stubenrauch, Aguirre y otros, cuya labor está ligada a los primeros años de la Municipalidad de Magallanes, hombres que nos legaron un digno recuerdo. Esos hombres pusieron todo lo posible por el bien de la ciudad.

Recuerdo como los mejores días de mi vida, mi llegada a la Municipalidad como Regidor, y en especial, el año en que fui designado para ocupar el sillón Alcaldicio lo que me deparó tantas satisfacciones. Muchos me decían que era un cargo difícil, porque debía luchar

en contra de las incomprensiones de la política, pero esto no ocurrió.

Entiendo que la Municipalidad la hace la política, pero estimo que el Alcalde no debe entregarse a partidos políticos, sino que a la población en general, sin distingos.

Agradezco el recuerdo que se ha hecho de las palabras del señor Davison. Mucho tendría que decir, pero el momento no es oportuno, para dirigirles la palabra. La emoción me llena demasiado.

No puedo olvidar tampoco la ayuda que recibí de parte de las autoridades, del comercio, la industria, la banca, mediante la cual se facilitó enormemente nuestra labor. Asimismo, la cooperación de parte del personal municipal. No cuesta mucho al Alcalde llevar adelante su administración cuando recibe toda esta abierta colaboración que me complazco en señalar.

Agradezco a todos ustedes que con su presencia han venido a prestigiar y dar mayor solemnidad a este acto en que se me hace entrega de la Medalla Municipal. (Grandes aplausos).

Se anuncia que en seguida, y para cerrar el acto, la Municipalidad ofrece a los asistentes un cocktail que se servirá en los salones del Casino de Oficiales del Ejército, cedidos gentilmente por el señor Comandante en Jefe de la V. División, General de Brigada don Armando Conlledo Lopetegui, donde se firmará el Libro de Honor de la Municipalidad dejándose testimonio especial de esta ceremonia.

TERMINO DE LA SESION

Cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las 19.45 horas, se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 309, ORDINARIA,
DE 13 DE OCTUBRE DE 1958**

En Punta Arenas, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los siguientes señores Regidores y Jefes de servicios municipales: don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barría Vera, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Armando Barría Triviño; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director de Obras Municipales, doña María Silva Fuentes y el Jefe del Departamento de Aseo, suplente, don Luis Montaña González.

Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo K.
Se excusa la inasistencia del Regidor señor Marco Davison.
Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTAS ANTERIORES

A indicación del Regidor señor Barría, queda pendiente para la próxima sesión la aprobación del acta de la sesión N° 307, ordinaria, de 29 de Septiembre último.

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 308, extraordinaria, de 3 del actual.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

REACONDICIONAMIENTO DE UN CAMION PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ADQUISICION DE UN VEHICULO ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS

1) De los siguientes acuerdos adoptados en reunión de comité de Regidores, celebrada el 2 del actual:

a) Reacondicionar un camión "Dodge" del Departamento de Aseo, utilizando los repuestos que se extraigan de otro camión de la misma marca y modelo que se encuentra fuera de uso. El Departamento citado confeccionará un presupuesto para este reacondicionamiento, consultando la adquisición o confección de nuevas barandas para el mismo y compra de un motor nuevo; y

b) Ir a la adquisición de un nuevo camión de tipo especial para el servicio de recolección domiciliaria de basuras y ver la posibilidad de efectuar la compra de inmediato, financiando parte del valor con el presupuesto del presente año y el saldo en el año próximo.

El Departamento de Aseo, en oficio adjunto, informa que personal municipal del taller mecánico procedió al desarme de los camiones "Dodge" para establecer cuáles son las partes aprovechables para el reacondicionamiento, comprobándose la necesidad de hacer los siguientes gastos por adquisiciones y trabajos:

1 block armado, cerrado, con bomba de agua ..	\$ 590.000.—
1 correa de ventilador	3.540.—
1 juego bujías	2.260.—
1 repuesto filtro de aceite	3.000.—
5 metros cables para bujías	1.250.—
1 juego de platinos	1.800.—
Pernos de distintas medidas	4.000.—
1 bobina de encendido	10.290.—
madera para confección de barandas	13.760.—
3 kilos de clavos	740.—
Impuesto 5%	36.530.—
Soldar cabina y guardabarros	15.000.—
Confección barandas y tapa	20.000.—
Impuestos 15%	5.250.—

Imprevistos 5%	„	35.371.—
TOTAL	\$	742.791.—

Respecto del punto b), señala la urgencia que existe en adquirir un nuevo camión de tipo especial, con motor de mayor potencia, cubiertas y resortes reforzados, acordes con las características de la zona. Informa que el representante local de los vehículos Magirus Deutz, alemanes, ofrece una máquina de tipo especial, de mayor capacidad de carga que las actuales y equipada con motor de mayor potencia, con un costo aproximado de 13.638 dólares CIF Punta Arenas, precio en que se incluyen repuestos y herramientas por un valor aproximado de \$ 500.000. Como condición de pago, pide el representante el 25% al contado, al formalizarse el contrato de compra-venta, y el saldo al entregar la máquina. Se acompaña catálogo con especificaciones del vehículo. Al costo expresado debe agregarse el 5% de comisión del agente.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta su conformidad en cuanto a la aprobación de los gastos para el reacondicionamiento de un camión en la forma indicada en el oficio leído. Respecto del punto segundo, señala que es una marca de vehículos nueva, y no sabe a cuántos pesos chilenos asciende su costo. No se tiene tampoco cotización de otras marcas para comparar precios y condiciones de pago.

EL SR. GUAJARDO, estima que podría pedirse cotizaciones a las diversas firmas locales distribuidoras de vehículos y ponerlas a disposición de los señores Regidores para estudiar cuál resulta más conveniente.

EL SR. CVITANIC, al expresar su conformidad al reacondicionamiento de un camión, asunto acordado en el comité a que se hizo mención, respecto del punto segundo, es de opinión de reunir mayores antecedentes para estudiarlos en una próxima reunión de comité.

EL SR. BARRIA, dice que podría agregarse a los antecedentes un informe del Departamento de Aseo sobre el rendimiento del último camión especial adquirido, marca "Mercedes Benz". Suma su voto para que se pidan otras cotizaciones y se haga un estudio de las mismas en una próxima reunión de comité.

EL SR. LILLO, manifiesta que la marca "Mercedes Benz" tiene camiones de distintas capacidades de carga. Tiene entendido que los "Magirus" vienen con sistema de enfriamiento por aire, lo que tal vez no sea indicado para el trabajo propio de un vehículo que debe funcionar en trayectos cortos dentro de la ciudad. Suma su voto para que se llame a propuestas y se estudien en un próximo comité.

EL SR. BARRIA, recomienda que se proceda en esto con la celeridad posible pues la falta de máquinas para el servicio de aseo de la ciudad está dando lugar a justificados reclamos del vecindario.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública la inversión de hasta \$ 742.791 en repuestos y materiales para el reacondicionamiento de un camión "Dodge" del Departamento de Aseo, conforme al detalle que consta en el oficio N° 64, de 9 del actual, del citado Departamento. El gasto se imputará al ítem 21-c-1, reparaciones y repuestos, que será suplementado en una próxima modificación del presupuesto. (Antecedentes N° 1282-13).

Se acuerda, asimismo, autorizar el pedido de propuestas privadas para la adquisición de un nuevo camión de tipo especial para el servicio de recolección de basuras y estudiar las ofertas que se reciban, en una próxima reunión de comité.

COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA POBLACION PARA EMPLEADOS MUNICIPALES

2) De las siguientes comunicaciones recibidas en relación con el

proyecto de construcción de un grupo de siete casas para empleados municipales en los terrenos de la ex Policía de Aseo, por intermedio de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República:

Del señor Secretario Municipal, en comisión de servicios en Santiago, don Luis A. Soto Reyes, fechada el 28 de Septiembre, manifestando que en conversaciones sostenidas con la Fiscalía de la Caja, ha podido establecer que la transferencia de terrenos está afecta al pago de impuestos de cierta cuantía y que éste podría evitarse si la Municipalidad, en vez de donar los terrenos, los vende directamente a la Caja, por un valor simbólico de cinco mil pesos, por ejemplo. Anuncia que a breve plazo comunicará favorables resoluciones respecto de la situación económica de cada imponente interesado y que ha obtenido ampliar la superficie de edificación de modo que todas las casas estén constituidas por tres dormitorios. Está reuniendo antecedentes para la adquisición de puertas y ventanas, según especificaciones enviadas por la Dirección de Obras. Igualmente recogerá cotizaciones por otros materiales a fin de comparar sus costos con los de una importación directa.

El señor Abogado de la Defensa Municipal, en oficio adjunto, informa que el impuesto de donación que debe pagar la Caja es aproximadamente de \$ 750.000 a \$ 800.000; que para el caso de compraventa, el impuesto de transferencia es de \$ 145.000, aproximadamente, por partes iguales entre la Municipalidad y la Caja, o sea, alrededor de \$ 72.500 para cada parte; y que para cambiar el acuerdo de donación por venta, debe obtenerse acuerdo por unanimidad dado el monto del precio que se propone.

Informe del Departamento Técnico de la Caja, emitiendo las siguientes opiniones, aprobadas por unanimidad por el Consejo de la Caja:

1º) Mantener la solución arquitectónica en base a albañilería de ladrillos reforzada ya que si bien la construcción en madera disminuye el costo total, tiene el inconveniente de su durabilidad y mantenimiento que obligaría a préstamos de reparaciones periódicos para mantenerlas en buenas condiciones.

2º) Modificar las especificaciones técnicas en los siguientes puntos:

a) Reducir el espesor de los muros perimetrales de ladrillos a 0.20 m. en lugar de 0.28 especificados.

b) Suprimir el envigado de piso a base de maestras sobre poyos de concreto y reemplazarlo por envigado de roble de 2x2 sobre radier de concreto de 0.08 m. de espesor.

c) Suprimir el yeso en reboques interiores de muros de ladrillo, con excepción de baños y cocinas, ejecutando un reboque a mezcla de cemento y arena a grano perdido para colocar pintura a base de cemento, en la misma forma que está especificado para reboques exteriores.

d) Suprimir la jardinera especificada en el N° 23, dejando esta partida por cuenta de los futuros propietarios.

3º) Suprimir el tipo A de dos dormitorios para ejecutar la totalidad de las casas de 3 dormitorios o sea mantener únicamente el tipo B proyectado.

Por su parte, la Dirección de Obras Municipales informa que en la zona no se fabrican ladrillos de 0.20 pues no son aptos por las condiciones climáticas de la zona, ya que no resultan aislantes ni tienen la impermeabilidad suficiente. En cuanto a la letra b) del punto 2º) señala que esta modificación no significaría economía alguna por el alto costo de los materiales de relleno, cemento y obra de mano, ni es aconsejable por la humedad del subsuelo y frío intenso.

Respecto de las letras c) y d) del punto 2º y al punto 3º), la Dirección de Obras no opone objeciones.

Agrega que solo estaría en condiciones de supervigilar la obra si ésta se hiciera a contrato por suma alzada. En caso de decidirse la ejecución de la obra por administración, habría que contratar un

técnico que se dedicara únicamente a este fin.

Se da cuenta que con fecha de hoy se ofició al señor Soto Reyes, dándole a conocer las observaciones formuladas por la Dirección de Obras y que la Municipalidad queda a la espera de lo que resolverá el Consejo de la Caja.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que podría recomendarse a la Caja la aprobación de un proyecto de construcciones de material ligero, que resultarían más baratas y por consiguiente al alcance económico de los imponentes interesados.

LA SRA. MARIA SILVA, Director de Obras, informa que junto con abrirse las propuestas pedidas con arreglo al proyecto primitivo, de construcciones de material sólido, una firma oponente presentó una variante para efectuar las construcciones de material ligero, que resultaban notablemente más baratas. Si se acordara solicitar nuevas propuestas para construcciones de material ligero, habría que confeccionar nuevas bases y especificaciones, lo que la Dirección de Obras no está en condiciones de atender de inmediato por escasez de personal.

EL SR. GUAJARDO, considera que las construcciones de material ligero son aceptables, apropiadas para la zona y que, si los propios interesados las aceptan, podría recomendarse a la Caja su aceptación para que así se pongan al alcance económico de los imponentes.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación toma nota de las comunicaciones e informes recibidos y acuerda, modificando lo resuelto en sesión N° 304, especial, de 25 de Agosto último, vender directamente a la Caja de Empleados Municipales de la República, por la suma de \$ 5.000, los terrenos de la ex Policía de Aseo, con una superficie total de 2.546.10 metros cuadrados.

Acuerda asimismo, previa consulta a los empleados interesados, recomendar a la Caja la adopción de un proyecto de construcciones de material ligero, con miras a abaratarlas y ponerlas al alcance económico de los imponentes. (Antecedentes N° 1265-5).

SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS DE LAS TRES PROVINCIAS AUSTRALES

3) Nota fechada el 15 de Septiembre último, del Colegio Universitario de Magallanes, manifestando:

“Señor Alcalde:

“Nos es grato poner en su conocimiento que la Universidad de Chile llevará a efecto en Santiago en el mes de Noviembre próximo entre los días 10 al 22 de dicho mes, un Seminario Público sobre los problemas que afectan a las tres Provincias más australes del país, o sea, las Provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes.

“Para esta fecha la Universidad tendrá impreso los distintos trabajos presentados al Seminario Regional recientemente celebrado en esta ciudad, con sus conclusiones respectivas.

“Como Uds., comprenderán, la experiencia lograda con los Foros sobre el Norte Grande, ha demostrado ya cuan importantes son estos Seminarios Públicos como uno de los medios más eficaces para dar escala nacional y continental a los problemas y planteamientos de nuestras provincias extremas.

“La Universidad de Chile espera que este interés, además de ser compartido por el Colegio Universitario de Magallanes, lo sea también por todas las entidades de la región. Espera en este sentido contar con un amplio respaldo de las autoridades de la Provincia y de las entidades económicas, ya que habrá que financiar el viaje de la representación magallánica y de los materiales indispensables para que la parte de la exposición gráfico-fotográfica sobre Magallanes no desmerezca frente a Aysén y Chiloé, que han tomado vivo interés en esta iniciativa de la Universidad.

“En síntesis, se trata de plantear en Santiago las posibilidades de desarrollo que tienen las tres provincias australes, siempre que se cumplan especiales condiciones.

“¿Cuáles son estas posibilidades y cuáles las condiciones que de

ben cumplirse? Hé ahí el primer problema fundamental de este período de preparación.

"Como segundo punto corresponde elegir el equipo encargado de hacer los respectivos planteamientos en los Foros Públicos.

"Como tercer problema en la organización de estos foros se plantea el montaje de una exposición gráfico-fotográfica que complementa las exposiciones orales, y que sería instalada en los patios de la Casa Central de la Universidad de Chile, lugar en donde se llevarán a efecto los Foros.

"En este aspecto existe el ofrecimiento del Ministerio de Obras Públicas para tomar bajo su responsabilidad la diagramación y montaje de esta exposición, más al Ministerio habrá que entregarle los elementos e, incluso, indicarle los factores que deben prevalecer en cada Provincia.

"Finalmente la Universidad de Chile espera que la Provincia financie en parte los gastos de traslado y permanencia de sus representantes, los de montaje de la exposición, los de publicación, impresión de folletos, tarjetas-invitación y otros gastos menores propios de estas actividades.

"Dado estos antecedentes nos permitimos dirigirnos a Uds., a fin de que a la brevedad posible nos puedan dar su opinión respecto a los puntos siguientes:

"a) ¿Cuáles son los problemas que a la Provincia de Magallanes le interesa divulgar nacional e internacionalmente en estos foros?

"b) ¿Con qué antecedentes y trabajos podrían Uds., colaborar para la exposición gráfico-fotográfica a llevarse a efecto?

"c) ¿Con qué aporte pueden colaborar al financiamiento de los gastos de este Seminario Público?

"d) ¿Podrían indicarnos una lista de las personas que estarían en condiciones de colaborar con la Universidad de Chile, en Santiago, en la organización de estos foros?

"Por la importancia que revisten para nosotros los antecedentes solicitados nos permitimos rogarles una rápida contestación a la presente.

"Sin otro particular le saludan muy atte. — COLEGIO UNIVERSITARIO DE MAGALLANES. Enrique Villavicencio Chaparro, Presidente. José Tovarías Marimón, Secretario".

EL SR. CVITANIC, señala que la nota contiene diversos puntos de interés en una iniciativa que la Corporación recién conoce y que para mejor resolver sería conveniente estudiarlos detenidamente en una reunión de comité para determinar la participación que podría tener la Municipalidad en el Seminario.

LA SRA. FELICIA BARRIA, estima que la Municipalidad podría pronunciarse sobre algunos puntos, como por ejemplo el aporte de fondos para el financiamiento de los gastos.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que pensaba proponer en esta oportunidad el nombramiento de una comisión de Regidores para el estudio de esta materia y para que luego proponga la participación que tendría la Municipalidad en el Seminario.

LA SRA. FELICIA BARRIA, observa que el tiempo se hace ya apremiante y que el nombramiento de una comisión haría tal vez mas dilatorio el estudio.

EL SR. GUAJARDO, concuerda con el señor Cvitanic en que se lleve ésto a una sesión de comité para mejor resolver.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que en realidad se trata de una materia que requiere de un estudio a fondo.

EL SR. CVITANIC, sugiere que se invite a la reunión a las personas que firman la nota leída.

Por unanimidad, se acuerda celebrar reunión de comité el jueves próximo, a las 19 horas, con el objeto de estudiar esta materia e invitar a esa reunión al Presidente y al Secretario del Colegio Universitario de Magallanes, señores Enrique Villavicencio y José Tovarías. (Antecedentes N° 1282-16).

COOPERACION MUNICIPAL PARA LA CREACION DE UNA CASA DE READAPTACION DE MENORES

4) Oficio N° 869, de 10 del actual, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Datos estadísticos recogidos por el Servicio Nacional de Salud, permiten establecer que han aumentado peligrosamente en nuestra ciudad las actividades de comercio sexual clandestino que, por escapar al control sanitario, se han traducido en un mayor número de casos de enfermedades venéreas, al extremo de adquirir caracteres alarmantes.

"Estas actividades son ejercidas por prostitutas que deambulan por las calles, en casas de cita ajenas a todo control sanitario, haciéndose difícil su represión por parte de las autoridades llamadas a fiscalizarlas.

"Pero, lo que resulta mas grave y penoso a la vez, es comprobar que ejercen este comercio clandestino mujeres menores de edad que, habiendo sido sorprendidas en estas actividades no han podido ser internadas o reclusas por no existir en la ciudad un establecimiento correccional o de reclusión para readaptación de menores.

"Frente a este monstruoso problema social, cuyas proyecciones es fácil de imaginar, se han movilizado las autoridades sanitarias, judiciales, policiales y otras con el objeto de ver la forma de ponerle atajo y, a través de reuniones sostenidas con miras a hallar una solución, se ha visto que es de imprescindible necesidad habilitar una casa de readaptación para las jóvenes de vida delictuosa.

"A tal efecto, se ha lanzado la idea de construir un edificio adecuado en terrenos que posee el Servicio Nacional de Salud en el Barrio Miraflores. Desgraciadamente, no se cuenta con fondos disponibles para ese objeto y de ahí que se ha pensado emprender una campaña pública destinada a reunir los recursos necesarios para levantar esa construcción.

"Acogiendo la insinuación hecha por la comisión que entrevistó al Alcalde infrascrito, compuesta por el Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud, Dr. Pablo Voullieme, el Juez Letrado y Juez de Menores, señor Ignacio Apolonio y el Sub Prefecto de Carabineros, Mayor don Eduardo Gallardo, propongo a la I. Corporación el acuerdo de prestar el auspicio municipal a la campaña pública referida, y nombrar aquí una comisión de autoridades locales para que la organice y lleve a efecto.

"Tengo el convencimiento de que la población, que siempre se ha mostrado generosa en toda campaña de bien público, no desoír el llamado que se haga para dotar a la ciudad de una casa de readaptación de jóvenes, que las aparte del mal camino que llevan y que constituye un peligroso y funesto ejemplo para la juventud y una lacra social que todos estamos en el deber de combatir y eliminar.

"La Municipalidad no puede quedar ajena a esta cooperación económica, en una campaña de tanta trascendencia social y a tal efecto, dentro de sus posibilidades, debe concurrir con su aporte. Propongo a US. que la Municipalidad encabece la lista de erogaciones con un aporte que podría ser de \$ 250.000, con cargo al presupuesto del presente año y que se consideraría en la próxima modificación.

"Ruego pues a US. resolver sobre el particular.

"Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. Jerónimo Lázaro K. Secretario Suplente".

Se da lectura también al siguiente oficio del Médico Jefe de la XVIII Zona del Servicio Nacional de Salud:

"Concretando nuestra entrevista con US. me permito informarle lo siguiente:

"1°) En los últimos meses se ha observado un recrudecimiento en las enfermedades venéreas. En efecto solo se registraban entre cuatro y cinco casos de sífilis recientes anualmente en Punta Arenas, mientras que desde enero a septiembre de 1958 se han descubierto 39 casos de Lúes primaria.

"Por otra parte se han diagnosticado 169 casos de blenorragia aguda en el mismo período en circunstancias que en los últimos años raras veces se sobrepasaba los 100 enfermos.

"2º) Los focos contagiosos han sido descubiertos en su mayoría entre prostitutas ambulantes sobre las cuales se ha tenido escaso control.

"Al iniciarse en conjunto con el Cuerpo de Carabineros un control más estricto, se han descubierto 23 prostitutas ambulantes hasta la fecha, estimándose su número en una cifra mayor. Entre éstos se registró una menor de 8 años de edad, siete de 13 a 15 años de edad, dos de 16 a 18 años de edad y 13 mayores de 18 años y menores de 21 años.

"Las menores han sido puestas a disposición del Juzgado de menores y del Juzgado de Policía Local. Ambos Organismos sólo pueden amonestar a los padres o tutores y devolverle las hijas. Pero éstas vuelven a reincidir y en estos casos procedería internarlas en un establecimiento o colocarlas en un hogar adecuado.

"Desgraciadamente ninguno de los Asilos, ni Escuelas Hogar de Punta Arenas, están en condiciones de recibir las niñas, creándose la imperiosa necesidad de fundar un hogar para niñas en Situación Irregular.

"El Servicio Nacional de Salud como sucesor de la ex Dirección General de la Infancia y Adolescencia, tiene la misión legal de mantener estos locales, pero su delicada situación económica no permite en estos momentos ir a la construcción de un edificio adecuado.

"Pero el Servicio Nacional de Salud dispone de sitio apropiado en el recinto del Hospital Miraflores, donde además existe una cocina central, lo que reduciría la construcción a tres dormitorios de seis camas cada uno, un servicio de baños y una sala de estar que serviría de comedor y sala de clases.

"En una reunión de autoridades que tienen ingerencia en este problema se planteó la posibilidad de iniciar una campaña, para recolectar fondos para dicha construcción y se insinuó la idea, de solicitar de Ud., el auspicio y colaboración de la I. Municipalidad para llevar a buen término la campaña iniciada y motivo por el cual el señor Juez de Letras, el señor Sub Prefecto de Carabineros y el suscrito se acercaron a Usia. Su apoyo personal y gentil ofrecimiento de plantear la situación en el seno de la Municipalidad nos ha movido a suministrarle estos y siguientes antecedentes.

"3º) El problema del recrudecimiento de enfermedades venéreas y prostitución ambulatoria, va unido al problema de locales de expendio de bebidas alcohólicas, prostíbulos conocidos en número de 21, casas de cita conocidas por el Servicio Nacional de Salud en número de 12 y prostitutas asiladas registradas que alcanzan a 122.

"Todos estos antecedentes harán comprender al señor Alcalde y señores Regidores la magnitud del problema.

"4º) Del eficiente control de las enfermedades venéreas depende además la clasificación del Puerto, hecho de gran importancia por el movimiento marítimo intensivo que ha generado la Ley de Puerto Libre y sería de lamentar que Punta Arenas perdiese en un futuro cercano su calidad de puerto limpio.

"Con los antecedentes expuestos el señor Alcalde y señores Regidores estarán en condiciones de juzgar la urgencia con que se requiere abordar el problema y estamos seguros que aprobarán la idea de auspiciar una erogación de fondos y aprobar un aporte municipal a esta obra proponiendo al mismo tiempo una comisión local, que lleve a la práctica las ideas expuestas y administre las erogaciones.

"Saluda a Ud. atte. — Dr. Pablo Voullieme Bohr. Jefe XVIII Zona Salud. Aysén, Magallanes".

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que, como se expresa en el oficio, recibió la visita de las autoridades indicadas y en la conversación sostenida se conoció la magnitud del problema planteado, en la forma que acaba de exponerse, por lo que ofreció traer los antecedentes a la Sala para proponer a la Corporación la participación activa de la Municipalidad en una campaña tendiente a solucionarlo.

EL SR. LILLO estima que el problema en sí es pavoroso y que la Municipalidad tiene la obligación moral de cooperar a su solución. Recuerda que en períodos anteriores abordó el problema con indicación que formuló en sesión pero que no prosperó, quedando de ella solo constancia en acta. En vista de la gravedad del problema da su voto favorable para el auspicio de una campaña pública y aporte de la cantidad propuesta o más si fuere necesario.

LA SRA. FELICIA BARRIA, estima que en realidad la suma propuesta es chica en relación con la obra de que se trata.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, aclara que es un aporte inicial a la colecta que se efectuará.

LAS SRA. FELICIA BARRIA, propone el nombramiento de una comisión de finanzas integrada por el Jefe del Servicio Nacional de Salud, el señor Alcalde y el Jefe de una institución bancaria local. Recuerda que en forma parecida se procedió hace algunos años cuando se emprendió la campaña pro erección del Monumento a O'Higgins, que se realizó con todo éxito. La Municipalidad, junto con aumentar la cuota indicada, podría designar una comisión similar.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, señala que en todo caso la comisión debiera estar integrada, además, por el Juez Letrado y el Sub Prefecto de Carabineros, que ya han dado los primeros pasos en esta campaña, además de una autoridad educacional.

EL SR. CVITANIC, tiene entendido que la suma propuesta sería en el carácter de aporte inicial y que más tarde la Municipalidad concurriría con un aporte que eleve esa suma, lo que se hace en razón de las disponibilidades económicas actuales.

EL SR. GUAJARDO, concuerda con la idea de efectuar el aporte municipal en esta forma pues con la cuota de partida se verá cómo más tarde resolverse de acuerdo a los resultados.

EL SR. CVITANIC, dice que conviene que quede en claro que es la Municipalidad la que auspicia esta campaña y que la comisión que se forme estará presidida por el Alcalde. Si bien la solución del problema planteado no es función específica de la Municipalidad, sino del Servicio Nacional de Salud, no podemos desentendernos de él, aunque seguramente el Jefe Zonal de SERVISALUD obtendrá algún aporte económico del Servicio para los mismos fines.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación acuerda prestar el auspicio municipal para la realización de una campaña pública destinada a recolectar fondos para la creación de una casa de readaptación de menores en esta ciudad, de acuerdo a las ideas dadas a conocer. Para los efectos de llevar adelante esta campaña, se acuerda nombrar una comisión presidida por el señor Alcalde e integrada por el Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud, del Juez Letrado de Punta Arenas, del Sub Prefecto de Carabineros, del Director Provincial de Educación y de un Jefe de institución bancaria local.

Se acuerda, asimismo, concurrir con la suma de quinientos mil pesos como aporte municipal a esta campaña, cargándose la mitad de esa suma al presupuesto del presente año y el saldo al del año venidero. (Antecedentes N° 1284-1).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Antes de tratar el último punto de la tabla, de trámite reservado, se trata lo siguiente, fuera de tabla:

PRESENTACION DE LA REVISTA "CABILDO"

Solicitud de don Domingo Urzúa, agente comercial de la revista "Cabildo", órgano oficial de los Empleados Municipales de Chile, manifestando que la revista que representa lanzará una edición extraordinaria dedicada a esta zona en la que se hará resaltar de preferencia la acción de las municipalidades de la Provincia. Abarcará este número extraordinario una síntesis histórica de la región, artículos sobre actividades económicas y sociales, el turismo, literatura y otras.

Ofrece las páginas de "Cabildo" para insertar una versión oficial de los principales problemas que se desee abordar y de los proyectos e iniciativas que existan tendientes a impulsar el adelanto comunal. Para sufragar los gastos, solicita el aporte económico de la Municipalidad.

El Departamento de Contabilidad, en oficio adjunto, informa que podría acordarse la contratación de una publicación en calidad de aviso, por un valor de \$ 20.000 que podría imputarse al ítem de Avisos y Publicaciones.

Por unanimidad, se acuerda aceptando el ofrecimiento de la revista "Cabildo", contratar una publicación en calidad de aviso, por la suma de \$ 20.000 que se cargará al ítem indicado. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1284-10).

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes, tratándose las siguientes materias:

ESCUELA DE LA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

EL SR. BARRIA, manifiesta que los Regidores de mayoría desean por su intermedio concretar la petición hecha por los vecinos de la Población 18 de Septiembre en el sentido de que la Municipalidad financie los trabajos de terminación de la Escuela de Emergencia. Se necesitan aun \$ 611.779, con lo que se podrá habilitar en forma el local.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que vió el presupuesto y que la ampliación del local significaría un gasto de cuatrocientos y tantos mil pesos.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que con la construcción de cierros se llega a la suma expresada por el señor Barria y que en la visita hecha por el señor Alcalde en compañía de Regidores se comprobaron estas necesidades y se convino en ver la posibilidad de consultar la suma necesaria en una próxima modificación del presupuesto.

EL SR. GUAJARDO, dice que, habiendo acuerdo unánime, se podría facultar a la Alcaldía para que haga entrega de esos fondos una vez consultados en el presupuesto.

Por unanimidad, se acuerda consultar en la próxima modificación del presupuesto vigente la cantidad de \$ 462.500 para los trabajos de terminación de la Escuela de Emergencia de la Población 18 de Septiembre, que se entregará con el carácter de subvención por intermedio de la Dirección Provincial de Educación. El saldo, para la construcción de los cierros, se consultará en el presupuesto del próximo año.

VIAJE A ESTADOS UNIDOS DE DIRIGENTES OBREROS PETROLIFEROS

EL SR. CVITANIC, da lectura a la siguiente exposición:

"Señor Alcalde y señores Regidores:

"A través de los órganos de Prensa y Radio de la Provincia se ha dado a conocer que un grupo de dirigentes petrolíferos viajarán a los Estados Unidos becados por el Programa de Cooperación Técnica que auspician los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América.

"El Instituto de Asuntos Interamericanos resolvió otorgar seis becas para que viajen a Estados Unidos igual número de obreros que han desempeñado hasta la fecha el cargo de Presidente de la Unión de Obreros Petrolíferos u otros cargos directivos, recayendo estas designaciones en los siguientes señores: José Barria Garcés, Anselmo Almazabal Barria, Pedro Ríos Ríos, Alfonso Reinhardt Yáñez, Héctor Barrientos Cárcamo y René Dobson Ritter.

"Los citados dirigentes obreros participarán en un programa de observación de las instituciones de trabajo petrolíferos y conocerán de las modalidades del movimiento sindical en los Estados Unidos, siendo ésta la primera vez que representantes obreros de Magallanes, reciben una distinción de países extranjeros de esta naturaleza.

"Los dirigentes obreros mencionados partirán de esta ciudad el día 22 del presente mes, dirigiéndose primeramente a New York donde visitarán a las autoridades de esa gran ciudad, continuando después a Washington donde organismos dependientes del Programa de Cooperación Técnica Chileno-Norteamericano (Punto Cuarto) determinarán las visitas que realizarán a diferentes centros industriales y de trabajo, dentro de un periodo de tres meses.

"Estimando de vital importancia esta distinción recaída en estos seis dirigentes obreros petrolíferos, que les permitirá conocer un país industrializado de importancia como los Estados Unidos, he traído este asunto al seno de esta Corporación para considerarlo especialmente.

"Creo que esta embajada de obreros de esfuerzo de esta zona austral, muy bien podría ser portadora de un obsequio y un saludo de esta Municipalidad, la más austral del mundo, para el señor Alcalde de la ciudad de Nueva York Mr. Robert Wagner, siendo esta oportunidad por demás magnífica, ya que sus personeros fueron distinguidos con este estímulo, por ser la expresión más real de su eficiencia y de sus conocimientos puestos al servicio de esta gran riqueza chilena, que es el petróleo.

"Creo también que esta distinción otorgada a este grupo de eficientes obreros petrolíferos debe ser también comprendida por este Municipio, quien asociándose a ella, como expresión de regocijo al haberse sabido premiar en forma tan justiciera a estos destacados elementos que laboran aquí en este último confin del mundo, debería acordar una subvención que les sirva también de estímulo a cada uno, para que su viaje a Estados Unidos y a los principales centros industriales de ese gran país sea aprovechado al máximo y que a su retorno se traducirá en un valioso concurso al impulso de las actividades petrolíferas en nuestra Provincia.

"Aparte de la distinción de ser becados por el Instituto de Asuntos Interamericanos, estos dirigentes obreros han recibido también un trato especial por parte de la Empresa Nacional del Petróleo, que ha procedido a estimularlos también por la importante distinción de que han sido objeto.

"Es por ello señor Alcalde y señores Regidores, que termino solicitando respetuosamente a los miembros de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"1) Subvencionar con una suma de \$ 50.000 a cada uno de los obreros petrolíferos indicados, como un justo reconocimiento de la Municipalidad de Magallanes por la beca con que han sido agraciados por el Instituto de Asuntos Interamericanos por sus eficientes desempeños en la industria petrolífera en esta Provincia.

"2) Designar a esta embajada de obreros petrolíferos como los portadores oficiales de un saludo especial de la Municipalidad más austral de Chile y del mundo para el señor Alcalde de la ciudad de Nueva York Mr. Robert Wagner, siendo portadores a su vez de un obsequio consistente en un pergamino ó una placa para ser entregados a tan distinguida personalidad, con ocasión de esta oportunidad tan propicia".

Si la moción que dejo expuesta, agrega el señor Cvitanic, merece la aprobación de la sala, sugeriría al señor Alcalde que la subvención propuesta sea cargada al presupuesto del año próximo, para ser pagada por intermedio de la Unión de Obreros Petrolíferos. Ruego al señor Alcalde quiera prestar su iniciativa legal.

LA SRA. FELICIA BARRIA, encuentra acertada la indicación del señor Cvitanic y la aprueba, sujeta a la iniciativa legal que se sirva prestar el señor Alcalde.

EL SR. LILLO, manifiesta que todo lo que signifique estímulo

a la capacidad e inteligencia demostrados en el trabajo, merece su aprobación y nada más propicio para materializar tal estímulo que la moción presentada por el señor Cvitanic. Le presta gustoso su conformidad rogando al señor Alcalde prestarle su iniciativa.

EL SR. GUAJARDO, expresa que se abstendrá de dar su voto en esta oportunidad.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que conversando momentos antes de la sesión con el señor Cvitanic sobre esta moción, la encontró atendible y se adelantó a ofrecerle su iniciativa legal. Cumpliendo con esa promesa, aprueba la indicación y le presta su iniciativa, pero advierte que deberá estudiarse su inclusión en el presupuesto del año próximo, de modo de poder hacer efectivo el pago que se propone.

EL SR. CVITANIC, agradece.

Con la abstención del señor Guajardo, se adoptan los acuerdos propuestos por el señor Cvitanic en su exposición. La subvención acordada se pagará a la Unión de Obreros Petrolíferos, con cargo al presupuesto del año próximo. El señor Alcalde queda facultado para resolver sobre el obsequio que se hará llegar al señor Alcalde de la ciudad de New York.

PROBLEMA DEL AGUA POTABLE

EL SR. GUAJARDO, da lectura a lo siguiente:

“Señor Alcalde, señores Regidores:

“Todos conocemos las pésimas condiciones con que el Servicio de Obras Sanitarias atiende al suministro de agua potable a la población, esto ha venido creando una difícil situación para los vecinos de numerosos barrios de la ciudad, algunos de ellos desde hace mucho tiempo carecen de este precioso líquido, por ejemplo los barrios Miraflores, Alto y una parte del Prat, vecinos de estos lugares se han visto en la necesidad de construir pozos con el consiguiente peligro que para la salud pública constituye esto.

“El miércoles de la semana pasada, después de algunos arreglos ejecutados en los grifos de la parte baja del barrio Prat que hasta ese día proporcionaban agua en forma normal a todos los vecinos de ese sector, éstos han quedado ahora totalmente sin agua mientras ella se pierde en forma abundante por todos los grifos de las calles del barrio. Hice presente en su oportunidad esta situación al Servicio de Obras Sanitarias, sin que hasta la fecha se haya hecho nada por solucionar este problema que ha tornado angustiosa la situación de los hogares del citado sector.

“Cuando la Municipalidad imposibilitada económicamente por las enormes sumas de dinero que demandaba la construcción de una nueva red de cañerías que abasteciera en forma normal al suministro de agua a todos los habitantes de la ciudad, optó por cederle al fisco este servicio, los Jefes de la Dirección de Obras Sanitarias que viajaron expresamente a esta ciudad para cerrar este traspaso, hace ya más de cuatro años, se comprometieron a iniciar los trabajos dentro de un plazo de seis meses, sin embargo, han pasado los años y no se ha hecho nada absolutamente por mejorar ni cumplir con los compromisos contraídos en aquella oportunidad, ni siquiera se arreglan grifos que a cuadra y media de la oficina del servicio están vertiendo agua en forma permanente desde hace varios meses.

“Hoy día este servicio cuenta con un mayor número de empleados que el que tenía cuando dependía de la Municipalidad a ello debemos de agregar que antes se pagaba por el suministro de agua en seis meses lo que hoy día se cobra cada dos meses en circunstancias que no se proporciona de este elemental servicio ni a la mitad de la ciudad.

“Las deficiencias del servicio de agua potable se deben a la irresponsabilidad e inexperiencia de los funcionarios traídos por la Dirección del Servicio del norte del país, por desacuerdos con sus Ingenieros este servicio perdió hace poco, a un meritorio funcionario

que por más de 25 años, ejerció las funciones de capataz, me refiero al señor Uribe, quien unía a su experiencia, el conocimiento que de la distribución de toda la red de cañerías de agua potable tenía, graduaba las llaves de los grifos permitiendo mantener más o menos un servicio eficiente, en caso de incendio cortaba el agua en otros sectores, para permitir elevar la presión en los lugares amagados por el siniestro.

"Informaciones radiales propaladas por el Servicio de Obras Sanitarias a las 13 horas de hoy, como una burla a los vecinos del Barrio Prat, daba a conocer que se cortaría el servicio de agua en la tarde de hoy para realizar algunos arreglos en circunstancia que todo este sector está sin agua desde el miércoles.

"Antes de terminar quiero aprovechar la oportunidad para denunciar que este servicio mantiene impago de las asignaciones familiares por más de 14 meses a sus obreros, en circunstancias que hay disposiciones legales que sancionan a particulares con cárcel si después de 30 días no han cumplido con estas disposiciones. Todas estas anomalías son de exclusiva responsabilidad del Jefe del Servicio de Obras Sanitarias que no comprendiendo el drama económico que tienen que vivir modestos hogares obreros, no hace absolutamente nada por solucionar este problema.

"Señor Alcalde, señores Regidores. Junto con hacer estas denuncias y dejar sentada mi más enérgica protesta por estos hechos solicito el asentimiento de la Corporación para insistir nuevamente ante las esferas gubernativas exigiendo el rápido cumplimiento de los compromisos contraídos por el Director General del Servicio al hacerse el traspaso del agua potable al fisco.

Agrega el señor Guajardo que ha traído esto a la sala porque la situación de los vecinos del Barrio Prat se ha hecho insostenible, debiendo recurrir, para abastecerse de agua, a un grifo de la calle Zenteno. Técnicos municipales le han informado que es posible abastecer de agua al citado Barrio accionando determinadas llaves, lo que al parecer ignora el Departamento de Obras Sanitarias.

EL SR. CVITANIC, recuerda que a raíz de esta situación se enviaron comunicaciones al Diputado por la Provincia y al Senador señor González Madariaga, quienes han intervenido ante la Dirección General de Obras Públicas obteniendo la promesa de que se llamaría próximamente a propuestas públicas para los trabajos de cambio total de la red de distribución. Pero, lo que interesa es una acción inmediata en favor de los vecinos del Barrio Prat, pues el cambio de la red importa una realización a largo plazo. He visto, agrega, como los vecinos de ese barrio deben concurrir con baldes y damajuanas a recoger agua de un grifo de la calle Zenteno. Reitera que se impone una acción inmediata para solucionar el problema del Barrio Prat, sin desconocer las necesidades que en igual sentido afectan a las poblaciones 18 de Septiembre y Playa Norte. La inercia frente al problema del agua potable, termina diciendo el señor Cvitanic, está demostrada a través de los varios años que tiene en sus manos este servicio la Dirección de Obras Sanitarias.

LA SRA. FELICIA BARRIA, al prestar su aprobación a la indicación formulada, señala que como Directora de la Escuela del Barrio Prat ha visto de cerca el problema que afecta gravemente al propio establecimiento, pues, como consecuencia de la falta de agua, se le ha creado otro, tanto o más grave aun que es la obstrucción del desagüe.

EL SR. BARRIA, suma su voto a una enérgica protesta por este estado de cosas. Agrega que tampoco en el barrio en que vive ni en el Barrio Yugo-slavlo hay un suministro normal de agua, de manera que puede decirse con propiedad que toda la ciudad sufre las consecuencias de esta anomalía.

EL SR. LILLO, dice que desea hacer resaltar el grave peligro de epidemias a que está expuesta la ciudad por la falta de agua potable. Adhiere a la protesta del señor Guajardo.

EL SR. GUAJARDO, agradece la aprobación que ha merecido su

indicación y señala que es necesario que la Municipalidad intervenga enérgicamente porque el vecindario vuelca sus reclamos contra la Municipalidad.

Por unanimidad, se acuerda enviar nota de protesta al Servicio de Obras Sanitarias, tanto a la Oficina local como a la superioridad del servicio.

HOYO EN PAVIMENTO DE CALLE ANGAMOS

EL SR. GUAJARDO, denuncia la existencia de un hoyo en la calzada de calle Angamos, que constituye un peligro para el tránsito. Pide oficiar al Servicio de Pavimentación para que sea tapado.

El señor Alcalde queda en atender este pedido.

AUSPICIO MUNICIPAL PARA CONCIERTOS A CARGO DEL PIANISTA NINO GERKIE

EL SR. LILLO, manifiesta que sigue actuando en la ciudad el pianista Nino Gerkie, habiendo ofrecido exitosos conciertos auspiciados por Pro Arte.

Propone que la Municipalidad auspicie uno o dos conciertos gratuitos dedicados a obreros y empleados, y acuerde una subvención para esta actividad cultural y artística, que podría ser por la suma de \$ 50.000.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que recibió la visita de Nino Gerkie y su representante y se conversó sobre la posibilidad de ofrecer dos conciertos gratuitos, uno para empleados y obreros y otro para estudiantes, como se ha hecho en anteriores ocasiones, mediante una subvención de cien mil pesos.

Por unanimidad, la Corporación acuerda prestar el auspicio municipal para la realización de dos conciertos a cargo del pianista Nino Gerkie, dedicados en forma gratuita a empleados, obreros y estudiantes de la localidad. Se acuerda, asimismo, el pago de una subvención de cien mil pesos para el financiamiento de estas actividades. Las entradas estarán sujetas a control mediante distribución de tarjeta entre los gremios de empleados y obreros y establecimientos educacionales de enseñanza secundaria.

PERMISO PARA UNA CONSTRUCCION

LA SRA. FELICIA BARRIA, pide ver la manera de satisfacer la petición que hace un obrero que desea construir su casa en un terreno en calle General Salvo, al cual la Dirección de Obras no otorga el permiso por no cumplirse las exigencias de la Ley de Urbanización. El interesado desea que se le dé la línea para poder edificar.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que se trata de terrenos no urbanizados que vendió un tal Sánchez, sin otorgar título alguno ya que no podía hacerlo por no cumplir con la Ley. Por esta razón, la Dirección de Obras se ve impedida de otorgar permiso para construir en esos terrenos.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta que podría exigirse al vendedor de esos terrenos, señor Sánchez, que cumpla con las disposiciones de la ley.

VENTA DE CASAS A OBREROS MUNICIPALES

LA SRA. FELICIA BARRIA, pide al señor Alcalde fijar fecha para que se reúna la comisión que tiene a su cargo la selección de interesados en la adquisición de casas construidas por la Municipalidad. Señala que podría fijarse para ello el jueves subsiguiente ya que para el próximo se ha convenido una reunión de comité de Regidores.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en hacer citar a dicha comisión para el jueves 23 del actual.

CIERRE UNIFORME DEL COMERCIO

EL SR. BARRIA, manifiesta que frente a la competencia des-

leal que se observa de parte de ciertos comerciantes, que mantienen abiertos sus establecimientos comerciales después de la hora reglamentaria, se hace necesario hacer una fiscalización más enérgica de las disposiciones del cierre uniforme del comercio. Pide que se oficie a Carabineros solicitándole disponer que personal dependiente de la Primera Comisaría formule las denuncias consiguientes a aquellos comerciantes que mantienen abiertos sus negocios después de las siete de la tarde. Esta fiscalización, agrega, la hace personal de la Inspección del Trabajo e Inspectores Municipales, pero conviene que se vea reforzada por Carabineros para quienes no resulta mayor recargo de labores cuando está de punto en las calles céntricas donde se producen estas infracciones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en oficiar en el sentido indicado.

SURTIDOR DE BENCINA DE CALLE 21 DE MAYO

EL SR. CVITANIC, dice que algunos vecinos le han hablado sobre el peligro que ofrece el surtidor de bencina de calle 21 de Mayo, acerca de lo cual existe un expediente en la Municipalidad y desearía saber lo informado por la Dirección de Obras sobre las medidas de seguridad que debieran adoptarse. Estima que debiera hacerse una inspección al local y si se comprobara la existencia de algún peligro, como indican los vecinos, ordenar alguna medida para evitarlo.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que a raíz de un amago de incendio ocurrido en ese local, se acercó un vecino a la Alcaldía para solicitar la adopción de alguna medida de seguridad, asunto que pasó a la Dirección de Obras.

EL SR. LILLO, dice tener entendido que el peligro que podía haber existido fué superado a través de las medidas adoptadas por la Dirección de Obras.

PETICION DE LA VIUDA DE UN EX OBRERO MUNICIPAL

EL SR. CVITANIC, manifiesta que doña Herminia Avendaño, viuda del ex obrero municipal Pedro Santana, ha presentado solicitud de ayuda municipal por encontrarse enferma y hospitalizada, sin recursos de ninguna clase y con tres nietos huérfanos a su cargo. Pide ver la manera de atender la solicitud.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que se ha recibido esa solicitud y que hoy precisamente está siendo contestada. El referido obrero se retiró de la Municipalidad hace algunos años, percibiendo en esa oportunidad la indemnización correspondiente por años de servicios.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.40 horas, se retiran de la sala los Regidores doña Felicia Barría y don Armando Barría.

ARREGLO CALLES EN POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

EL SR. GUAJARDO, expresa que ante la necesidad de hacer arreglos en las calles de la Población 18 de Septiembre, podría solicitarse al Departamento de Vialidad que, como en anteriores ocasiones, facilitara una motoniveladora para emparejar las calles...

A esta altura de la sesión y siendo las 20.41 horas, se retiran los Regidores señores René Lillo y Jorge Cvitanic.

TERMINO DE LA SESION

Habiendo quedado la sala sin quorum, se levanta la sesión siendo las 20.41 horas.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.

**DE LA SESION N° 310, ORDINARIA,
DE 27 DE OCTUBRE DE 1958**

En Punta Arenas, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don René Lillo González, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria Vera, don Marco Davison Bascur y don Armando Barria Triviño; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Departamento del Tránsito, don Osvaldo Yáñez González y el Topógrafo Dibujante de la Dirección de Obras, don Manuel Ríos Rodríguez.

Actúa de Secretario, el suplente, señor Jerónimo Lazaneo K.
Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTAS ANTERIORES

A pedido del Regidor señor Barria, se acuerda dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión N° 307, ordinaria, de 29 de Septiembre último.

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N° 309, ordinaria, de 13 del actual.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ENTRADAS
Y GASTOS PARA 1959**

1) Oficio N° 910, de fecha 15 de Octubre en curso, de la Alcaldía, presentando a la consideración de la Corporación Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos para el año 1959, que consulta los siguientes totales:

Ingresos y egresos ordinarios	\$	301.173.200.—
Ingresos y egresos extraordinaria	\$	377.968.—
Ingresos y egresos especiales, que no constituyen rentas	\$	20.831.000.—

Se da cuenta que el cuadro que contiene el detalle del proyecto fue pasado oportunamente en copia a los señores Regidores.

LA SRA. FELICIA BARRIA, propone celebrar reunión de comité el miércoles próximo para tratar exclusivamente el proyecto de Presupuesto para luego llevarlo a una sesión extraordinaria dentro del plazo legal para su aprobación.

EL SR. GUAJARDO, sugiere celebrar una sesión extraordinaria el viernes, destinada exclusivamente al estudio y despacho del proyecto. Recomienda este procedimiento por cuanto razones de su trabajo, dificultan sus asistencias a reiteradas reuniones.

Por unanimidad, se acuerda tomar nota del proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía y celebrar sesión extraordinaria el jueves próximo a las 18 horas, con el exclusivo objeto de tratar y resolver sobre la materia. (Antecedentes N° 1285-26).

**TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO
ORDINARIO VIGENTE**

2) Se da lectura a la proposición que formula la Alcaldía para modificar el presupuesto ordinario vigente mediante los mayores in-

gresos que, por la suma de \$ 39.499.700.—, acusan diversas partidas al 30 de Septiembre último, que se destina a financiar diversos mayores egresos, según detalle que consta en el cuadro hechos llegar en copia a los señores Regidores.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que puede apreciarse que la suma de \$ 39.499.700.— está destinada en gran parte a llenar vacíos que acusan diversas glosas. Observa que, además, se suplementa la glosa destinada a la adquisición de un vehículo especial para el servicio de aseo y en este sentido recuerda la iniciativa que existe de ir a la compra de una motoniveladora, estimando que en vista de que existe ya el propósito de adquirir una de estas máquinas, sería conveniente destinar a su financiamiento los fondos que se consultan para el mejoramiento de la vialidad en sectores populares. Señala que se ha establecido ya la conveniencia de contar con una motoniveladora que permita un rápido y eficiente trabajo de mantenimiento de las calles de los barrios apartados, lo que, a la vez, significará economías en relación con el sistema de rípiados que se está empleando.

EL SR. BARRIA, dice que en la partida de rípiados había ya cuatro millones de pesos, de manera que con la suplementación que se propone se llega a diez millones. Concuere da en que esta suma se destine al financiamiento de la adquisición de una motoniveladora.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que precisamente esa es la idea,

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que se consulta también, la suma de \$ 400.000.— para viáticos, que seguramente son para los gastos que procede pagar al señor Secretario Municipal en comisión de servicios en Santiago. Al respecto, señala que ayer tuvo oportunidad de leer una carta abierta aparecida en la prensa local en que se ataca duramente tanto a los señores Regidores como al Secretario Municipal en Santiago por esta comisión de servicios y cobro de viáticos. Agrega que sin desconocer la labor que está cumpliendo el señor Secretario en la capital y procedencia legal del pago de viáticos, quisiera que se informe cuánto se le paga por este concepto.

EL SR. LILLO, observa que según el estado de cuentas al 30 de Septiembre último, aparece un compromiso de \$ 87.120.— en la cuenta viáticos. Entiende que a esta cantidad habrá que agregar lo correspondiente al presente mes de Octubre.

LA SRA. FELICIA BARRIA añade que cuando se pidió autorización para esta comisión de servicios, se habló del plazo de un mes, que ya ha transcurrido. Estima que estaría bien pagar solamente el sueldo, toda vez que es sabido que el señor Secretario ha fijado su residencia en Santiago.

EL SR. GUAJARDO, expresa que en realidad es doloroso a veces reconocer una verdad y cree que lo más acertado sería declarar terminada la comisión de servicios del señor Secretario y darle un tiempo prudencial para que se reintegre a sus funciones.

EL SR. LILLO, estima que en tal caso podría deducirse de la partida destinada a viáticos la suma de cien mil pesos para atender a la petición que formula Foto Cine Club de Punta Arenas para subvencionar su participación en el seminario sobre problemas de Magallanes, que se realizará próximamente en Santiago.

EL SR. GUAJARDO, dice que o bien a la Asociación Femenina de Básquetbol, que solicita una subvención municipal para la participación de un equipo local en la competencia nacional de básquetbol que se efectuará próximamente en el norte del país.

EL SR. VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informa que existen además otras peticiones de subvención en estudio pero que no podría precisar hasta dónde es posible restar fondos a la partida de viáticos, por los compromisos que ya hay pendientes.

LA SRA. FELICIA BARRIA, propone deducir la suma de doscientos mil pesos de la partida destinada a la compra de un camión, a fin de financiar las subvenciones que se proponen para Foto Cine Club y Asociación Femenina de Básquetbol, por la cantidad de cien mil pesos a cada entidad.

EL SR. DAVISON, hace presente que ordenar el regreso inmediato del señor Secretario sería perjudicar las gestiones que está realizando para materializar un proyecto de construcciones que favorecerá a Varios empleados, en lo cual está interesada la propia Municipalidad.

Se da lectura a las últimas comunicaciones cambiadas por la Alcaldía con el señor Secretario en comisión de servicios en Santiago, como sigue:

Nota fecha el 16 del actual, del señor Secretario, manifestando:

“Señor Alcalde: En la fecha he recibido su atento telegrama, (TM 2), por el cual se sirve participarme que la I. Municipalidad resolvió recomendar al Hon. Consejo de la Caja acepte el proyecto de construir casas de material ligero, de cuyo buen resultado hay experiencia en la zona. Agrega Usia que los imponentes interesados están conforme con este tipo de construcción que, por ser más barato, queda al alcance de sus posibilidades económicas.

Coincidiendo el recibo de esa comunicación con la sesión del Consejo de la Caja, a mi requerimiento, fué considerado en esa oportunidad. El acuerdo de la I. Municipalidad causó sorpresa en el seno del Consejo, por cuanto ya anteriormente se había resuelto autorizar la construcción de casas de material sólido. Dada la urgencia con que he realizado esas gestiones aquí, el Consejo estaba convencido de que la I. Municipalidad ya había resuelto en definitiva el pedido de propuestas o la fórmula que permitiría seleccionar precios, o la ejecución de trabajos por una administración delegada.

Tal como informo a US. en telegrama extrarápido de la fecha, el Consejo aceptó, con ciertas reservas el acuerdo municipal, siendo así como quedó supeditado al informe del Departamento Técnico de la Caja, quien estudiará y despachará la próxima semana las bases técnicas y administrativas sobre las cuales deberá operarse.

Me permito, señor Alcalde, en mi carácter de iniciador de esta población en Punta Arenas, señalar a US., con todo respeto, que la resolución de construir casas de material ligero no parece, a mi juicio, la mas recomendable, ni para los intereses de la Caja, ni para los propios imponentes interesados. Las casas de material sólido —ladrillo y cemento— son, por su naturaleza, mas estables y duraderas. Los gastos de conservación, son mínimos; los de seguros contra incendio, mucho más bajos. Su costo, por ser más elevado, significa para el imponente un importante resguardo económico para el futuro. Todo lo contrario ocurre con las casas de madera, que tienen mayores peligros de incendio con primas de seguro más altas, mayores gastos de conservación, que imponen futuros desembolsos que gravan sensiblemente las rentas de los imponentes, aparte de que su valor intrínseco resta las expectativas de inversión con miras de mayor precio como defensa de inversión.

Es por eso que la Caja, con raras excepciones, ha dado conformidad a la construcción de casas de material ligero. Una de ellas es la ciudad de Temuco, zona que, por ser excepcionalmente maderera, el costo ha resultado mínimo.

Del texto del telegrama de US., debo concluir que el acuerdo de la I. Municipalidad se basa, fundamentalmente, en el “costo más barato al alcance de las posibilidades económicas” de los imponentes interesados.

Sobre este particular, me permito manifestar a US., concretando mis comunicaciones anteriores, que el problema de financiamiento de las construcciones es algo que no puede inquietar a los imponentes interesados. En efecto, al comienzo se había pensado en aportes económicos directos de éstos, para completar una cuota determinada, que se aproximara al presupuesto de construcción. Esto se ha dejado de lado, pues la Caja incluirá en su Presupuesto el costo total de la población, sin considerar la capacidad individual económica de cada imponente interesado. Para aquellos que no tengan tal capacidad o que les falte algún requisito reglamentario en lo económico, se adop-

tará la fórmula de entregarle en arriendo, con promesa de venta, la casa que se le asigne, hasta que pueda completar el requisito en cuestión, pudiendo servirle de abono a la deuda, las sumas que pudo haber pagado por concepto de arriendo.

"En otras palabras, la Caja, de todas maneras, hará propietario al imponente. De manera, pues, que descartado este aspecto, nuevamente queda en evidencia la manifiesta utilidad de la casa de material sólido. A mayor abundamiento, las facilidades y ayuda directa acordada por la Municipalidad, posibilitan la realización de este plan, en cuya ejecución he encontrado de parte de la Caja, la mejor disposición.

"La experiencia que he recogido en esta materia, me permiten rogar al señor Alcalde quiera tener la gentileza de dar a conocer esta comunicación a la Ilustre Municipalidad, a fin de que, si lo estima conveniente, reemplace la resolución del lunes último en el sentido de que, en definitiva, la construcción de las siete casas para el personal de Punta Arenas, se hará en material sólido.

"Si esta sugerencia del infrascrito contara con la aprobación de la I. Municipalidad, ruego al señor Alcalde telegrafíarme al respecto, a fin de que, en la sesión del jueves próximo del Hon. Consejo de la Caja, pueda informar que, con mejores antecedentes, la Corporación Municipal adoptó nuevo acuerdo que significa evidente beneficio para los empleados interesados y la propia Caja.

"Saluda atentamente a US. (firmado) Luis A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía. Consejero".

En contestación a esta nota, la Alcaldía cursó el siguiente telegrama:

"Consejero Luis Soto Reyes:

"Aclaro que Municipalidad acordó recomendar construcciones material ligero únicamente como medida aceptable para salvar inconvenientes económicos interesados refiérese informe Departamento Técnico Caja. punto. Si dichos inconvenientes han sido obviados ruego informarme cual es proyecto que se adoptará en definitiva teniendo en cuenta informe número 291 fecha 10 del actual emitió Dirección Obras. Atentamente. Manuel Ibáñez, Alcalde".

El señor Secretario acusó recibo de este telegrama con otro en los siguientes términos:

"Resugrama veintiuno corrientes. Participo Usía Consejo resolvió ayer designarme unión Jefe Departamento Técnico Caja estudie y presente Consejo para resolución definitiva nuevo proyecto construcciones. punto. Anticípole acuerdo final será aceptar plano sirvió de base pedido propuestas con modificaciones indicadas oficio 291 Dirección Obras. punto. Asimismo aceptar propuesta más baja construcciones material sólido deduciendo costos resultantes modificaciones anteriores. punto. Miércoles remitiré informe que Consejo ratificará reunión jueves treinta. punto. Ruego Usía acelerar envío antecedentes solicitados objeto Fiscalía redacte escrituras. Atentamente. Soto Reyes".

Se da cuenta que estos antecedentes se traían en carpeta para dar cuenta de ellos, fuera de tabla, en esta sesión.

Respecto de los antecedentes solicitados para la redacción de escrituras, se da cuenta que se trata del traspaso de los terrenos de la ex Policía de Aseo a la Caja y que su confección está en manos de la Dirección de Obras Municipales.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que ahora se ha aclarado la diferencia de opinión que había en cuanto al tipo de construcciones que se emplearía. Encuentra muy acertado el telegrama aclaratorio enviado por el señor Alcalde.

Sigue un corto debate y finalmente se acuerda mantener el pago de viáticos al señor Secretario Municipal en comisión de servicios en Santiago hasta el 31 del presente mes, con arreglo a la ley. Con la oposición del señor Guajardo, se acuerda prolongar la comisión de servicios del citado funcionario hasta el 15 de Noviembre próximo, sin goce de viáticos.

Se acuerda por unanimidad deducir de la suma de \$ 5.476.903.— propuesta en la modificación de presupuesto para incrementar los fondos destinados a la adquisición de vehículos de transportes y motorizados, la cantidad de doscientos mil pesos a fin de destinarlos a las subvenciones propuestas para el Foto Cine Club y Asociación Femenina de Básquetbol.

En consecuencia, se aprueba la siguiente

TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

2-f	Explotación directa del Matadero Municipal	\$ 1.076.300.—
2-i-1	Pescadería	15.800.—
3-a-1	Contribución bienes raíces — ordinario	11.486.700.—
3-a-3	Contribución bienes raíces — adicional alumbrado	2.427.500.—
3-c	Derechos de Matadero (Art. 102 Ley de Rentas)	423.600.—
3-f	Patentes de vehículos	2.744.800.—
3-g	Patentes de bicicletas	40.300.—
3-h-2	Patentes de abogados	800.—
3-i	Patentes de alcoholes	1.567.300.—
3-k	Impuesto postación, cables y redes aéreas o subterráneas	1.115.100.—
3-p	Impuesto del 3% sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfono y demás servicios periódicos domiciliarios	3.877.400.—
4-a	Derechos por permisos otorgados por la Dirección de Obras	2.655.900.—
4-e-2	Venta de libretas, carnets y duplicados placas patentes	326.300.—
4-g-1	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas	2.673.200.—
4-i	Derechos de internación ganado (Ley N° 9798)	4.100.—
5-c	15% multas de alcoholes de acuerdo con el Art. 181 de la Ley de Alcoholes	117.300.—
5-e-4-1	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario-morosos	614.900.—
5-e-4-2	Morosos varios	7.900.000.—
5-f	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	8.100.—
5-i	Recargo 50% sobre las multas Art. 69 Ley N° 11.575	424.300.—
Total para financiar mayores egresos		\$ 39.499.700.—

EGRESOS

AUMENTO DE EGRESOS

10-b	Sueldos del personal de planta	767.611.—
11-b	Asignación de zona para EE. MM. a razón del 60% sobre el sueldo legal	273.346.—
11-e	Asignación para cargos técnicos	75.113.—
11-d	Gratificación ordinaria anual	2.808.000.—

12-b	Jornales del personal de planta	1.994.556.—
12-c	Aumento de jornales Ley 8.121	477.701.—
12-d	Asignación de zona para OO. MM. a razón del 60% sobre el jornal legal	992.051.—
13-a	Trabajos extraordinarios de los Empleados ajenos a sus labores habituales Art. 28 Ley 11.669	536.434.—
13-b	Recargo por horas extraordinarias de los obreros de acuerdo con el Código del Trabajo	1.491.861.—
13-c	Suplencias	231.151.—
15-a	Viáticos	400.000.—
17-a-2	Herramientas y elementos menores de trabajo, Obras Ornato y Urbanización	50.000.—
17-b-1	Útiles de escritorio y aseo — Alcaldía y Secretaría	800.000.—
17-c-2	Materiales y artículos de consumo — Obras, Ornato y Urbanización	100.000.—
18-c	Vehículos de transportes y motorizados	5.276.903.—
19-b	Forraje	150.000.—
19-d	Vestuario y equipo de trabajo del personal	115.316.—
20-a	Avisos y publicaciones	20.000.—
20-b	Impresiones, carnets de choferes y varios	6.700.—
20-c	Subcripciones	3.000.—
20-d	Adquisición de libros y folletos para la Biblioteca Municipal o para el fomento de otras Bibliotecas de la Comuna	120.000.—
21-a-1	Bencina y Petróleo — Aseo y Jardines	1.200.000.—
21-b-1	Aceite — Aseo y Jardines	300.000.—
21-c-1	Reparaciones, repuestos y otros lubricantes — Aseo y Jardines	1.200.000.—
22-b	Reparaciones de muebles y vehículos no motorizados	50.000.—
23-b	Fiestas Nacionales	705.758.—
24-c	Alumbrado público y dependencias Municipales	3.000.000.—
24-e	Teléfonos de oficinas y dependencias Municipales	70.000.—
26-d-1	12% para la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República	41.701.—
26-f	1½% del monto de los sueldos para Medicina Preventiva	19.266.—
26-g-1	2% del monto de los sueldos para atender al pago de desahucio (Art. 48 de la Ley N° 11.219	7.570.—
26-i	12% jornales para Servicio Seguro Social, Leyes Nros. 10.583 y 243	1.220.189.—
26-j	2½% jornales impuesto fiscal Ley 10.343 y 243	23.349.—
28-c-3	Inspección Provincial de Educación, aporte para la construcción de una escuela de emergencia en la Población 18 de Septiembre	580.098.—
28-g-8	Para la Asociación Provincial de los Boys Scouts	200.000.—
28-g-9	Para Cine Foto Club de Punta Arenas	100.000.—
28-j	Subvención a la Asociación de EE. MM. de Magallanes	800.000.—
28-k	Subvención a la Unión de OO. MM. de Magallanes	100.000.—
29-c-2	Servicios de pagarés de la Caja de Retiro	

	y Previsión Social de los EE. MM. de la República para el pago de desahucio de Empleados Municipales	200.000.—
31-a-2	Reparaciones y mejoras en el Matadero Municipal	500.000.—
81-a-3	Arreglos de las oficinas y servicios higiénicos del Edificio Municipal	500.000.—
32-a-4	Para el mejoramiento de la vialidad de sectores populares (ripiados de calles, construcción y colocación de pastelones de concreto, incluyendo adquisición de elementos mecanizados destinados a facilitar estos trabajos con miras a su mejor rendimiento)	6.000.000.—
32-c-1	Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares Ley N° 7.396	117.300.—
32-f-1	Construcción de casas para Empleados y Obreros Municipales, Art. 82 de la Ley de Municipalidades	3.000.000.—
34	Imprevistos	486.000.—

CREACION DE GLOSAS

15-b	Viáticos y movilización del personal. Pasajes	58.726.—
23-b-6	Para la Asociación Femenina de Básquetbol	100.000.—
23-c-4	Beca para alumna de la Escuela Técnica Femenina "María Behety de Menéndez"	30.000.—
23-g-11	Al Servicio Nacional de Salud—Aporte a la colecta pro construcción casa de readaptación de menores	250.000.—
32-a-16	Para la continuación construcción de nuevos cercos circundantes del Parque "María Behety"	2.000.000.—
Total mayores Egresos		\$ 39.499.700.—

GASTOS ELECTORALES

3) Oficio N° 296, de 18 del actual, de la Dirección de Obras dando cuenta de los gastos efectuados con motivo de las elecciones presidenciales efectuadas el 4 de Septiembre último.

Acompaña facturas por concepto de candados y aldabas para las urnas y cámaras y útiles de escritorio para las mesas con un valor total de \$ 36.896.—

Informa que los gastos de confección de urnas y cámaras, con un valor aproximado de \$ 350.000.—, quedaron a cargo de la Intendencia de la Provincia.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que la partida destinada a gastos electorales tiene un saldo de veinte mil pesos, por lo que propone las siguientes imputaciones al gasto total de \$ 36.896.—

17-b-1	Útiles de escritorio y aseo	\$ 17.996.—
17-c-2	Materiales y artículos de consumo de la Dirección de Obras	462.—
25-c	Gastos electorales	18.438.—
Total		\$ 36.896.—

LA SRA. FELICIA BARRIA, señala la conveniencia de que en el futuro se consulten mayores fondos para los gastos electorales, in-

cluso, si fuera posible, una pequeña cuota para gastos de calefacción de los locales en que funcionan las mesas receptoras, pues se ha visto en las últimas elecciones el verdadero sacrificio que ha significado a los integrantes de las mesas permanecer todo el día en locales fríos y sin calefacción.

Por unanimidad se aprueban los gastos electorales indicados en el oficio de la Dirección de Obras y se acuerda pagarlos con cargo a las partidas señaladas por el Departamento de Contabilidad y Control. Las inversiones quedan eximidas del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N° 1271-25).

IMPRESIONES DE CARNETS PARA CHOFERES

4) Oferta de la Imprenta Yugoslava de 250 carnets para choferes profesionales y 50 para choferes aficionados, en material plástico, al precio de \$ 180.— cada uno. Dice la oferta que estos carnets fueron encargados a la Imprenta Julio Ramos Salamanca, de Santiago, a pedido de la Municipalidad de Tierra del Fuego, pero equivocadamente llegaron con la tapa impresa a nombre de la Municipalidad de Magallanes. El texto interior de los carnets se entregaría modificado con arreglo al uso de esta Municipalidad.

El Departamento del Tránsito informa que estima conveniente aceptar la oferta, por cuanto se está haciendo escasa la existencia de carnets en Tesorería. Se acompaña modelo de los carnets con la forma en que deberán venir impresos.

El Departamento de Contabilidad y Control, informa que corresponde imputar el gasto al ítem 20-b.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, aceptando la oferta de la Imprenta Yugoslava, autorizar la adquisición de 300 carnets para choferes, según muestras presentadas por el Departamento del Tránsito, al precio de \$ 180.— cada uno. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control. (Antecedentes N° 1281-27).

SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS DE LAS TRES PROVINCIAS AUSTRALES

5) Oficio N° 914, de 22 del actual, de la Alcaldía, manifestando: "I. Municipalidad:

"Conforme a lo resuelto en sesión anterior, el 16 del actual se celebró reunión de comité de Regidores, a la que asistió en representación del Colegio Universitario de Magallanes, el Dr. don Emilio Covacevich, con el objeto de cambiar ideas sobre la participación de la Municipalidad de Magallanes en el Foro Público sobre problemas de las tres provincias australes, que se efectuará en Santiago entre los días 10 al 22 de Noviembre próximo, organizado por la Universidad de Chile.

"Estudiada esta materia y vista la gran importancia que reviste este Foro para dar a conocer en las esferas centrales la realidad que vive el extremo sur del país, se adoptó el acuerdo de tomar a cargo la exposición gráfico fotográfica que se presentará en el Foro, con fotografías de la ciudad que, junto con destacar su evolución urbanística, refleje a la vez aspectos del actual problema habitacional que la afecta.

"En cumplimiento de este acuerdo, la Alcaldía se preocupó de reunir material fotográfico y en conversación sostenida con el Presidente del Cine Foto Club, se impuso que esta entidad está en situación de preparar una exposición de alrededor de 50 fotografías, en tamaño 30 por 40 ctns., complementada con un ciento de diapositivos en colores, material que permitiría presentar dos aspectos: El primero, sobre el progreso urbanístico alcanzado por la ciudad, con vistas de Punta Arenas antiguo y de la actualidad; y el segundo, bellezas de la región, con carácter informativo y de propaganda turis-

tica, incluso vistas de la región del Beagle.

"Uno de sus dirigentes viajaría a la capital para hacer el montaje de la exposición, quedando a cargo de Foto Cine Club la obtención del pasaje respectivo. La preparación del material, que requiere la confección de fotografías de tamaño adecuado y uniforme y su montaje en Santiago, además de la proyección de los diapositivos en colores, demanda otro rubro de gastos que Foto Cine Club solicita sea costeado por la Municipalidad.

"Por otra parte, esta Alcaldía ha encargado la confección de un juego de fotografías en el tamaño indicado, para presentar un tercer aspecto de la realidad de esta zona, considerando en el comité, cual es el problema habitacional, expuesto por medio de vistas de las poblaciones 18 de Septiembre, Playa Norte, construcciones vecinas al Río de las Minas, etc.

"Para hacer realidad estas iniciativas y conforme a lo resuelto en la reunión de comité, propongo a US. la adopción de los siguientes acuerdos:

"1) Destinar la suma de \$ 300.000.— como aporte municipal a los gastos que tendrá la Universidad de Chile para la organización y realización del Foro Público sobre problemas de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, que se efectuará entre los días 10 al 22 de Noviembre próximo en Santiago;

"2) Otorgar una subvención extraordinaria al Foto Cine Club de Punta Arenas, para la preparación del material fotográfico, diapositivos en colores y montaje de la exposición gráfico-fotográfica del Foro; y

"3) Autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de un juego de fotografías de tamaño especial para representar el problema habitacional que afecta a esta ciudad en la citada exposición gráfico-fotográfica.

"Ruego pues a US. resolver sobre el particular.

"Saluda atte. a US. (firmado) Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. Jerónimo Lazaneo K. Secretario Suplente".

EL SR. DAVISON, pregunta si aparte de esa exposición fotográfica, presentará la Municipalidad algún memorial sobre los problemas que afectan a la comuna, como se ha hecho en anteriores oportunidades ante esferas de gobierno y el propio Presidente de la República. Estima que podrían actualizarse los planteamientos hechos en esos memoriales y hacerlos llegar en el Foro que auspicia la Universidad de Chile pues, quedará constancia de su presentación, siendo de sumo interés que aparezcan en las conclusiones de un estudio de tanta trascendencia como es el Foro de las provincias australes.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que en la reunión de que se ha hecho mención, se señalaron a grandes rasgos los problemas que serán abordados en el Foro, estando fuera de lugar aquellos que no han sido abordados en el Seminario efectuado últimamente por la Universidad de Chile en esta ciudad, evento que precisamente fué preparatorio del Foro de las tres provincias australes, en cuanto a los planteamientos que se harán sobre problemas de Magallanes.

LA SRA. FELICIA BARRIA, manifiesta que lo propuesto por la Alcaldía es lo ya acordado en la reunión de comité.

EL SR. DAVISON, pregunta a quién corresponderá exponer en el Foro los problemas de Magallanes.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que ello estará a cargo de miembros del Colegio Universitario de Magallanes, que participaron en el Seminario.

EL SR. DAVISON, estima que podría la Municipalidad nombrar algún delegado especial para ello.

LA SRA. FELICIA BARRIA, expresa que se consideró esa posibilidad en la reunión de comité, pero en tal caso debería estar presente en Santiago algún Regidor para la fecha de realización del Foro.

EL SR. GUAJARDO, observa que en este Foro no tendrán par-

tipicación los obreros que son precisamente los mas afectados en uno de los problemas que se abordarán, cual es el de las tierras. Presta su conformidad a la realización de la exposición gráfico fotográfica a cargo de Foto Cine Club, pero recalca que debió darse oportunidad para que los obreros afectados por el problema agrario pudieran hacer sus planteamientos en el Foro que organiza la Universidad de Chile.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que cuando se organizaba el Seminario sobre problemas de Magallanes, el Colegio Universitario pidió la cooperación y aporte de ideas de todos los sectores de la población.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad, ratificando lo resuelto en la reunión de comité de fecha 16 del actual, aprobar los acuerdos propuestos por la Alcaldía en el oficio leído, fijando en \$ 100.000.— la subvención extraordinaria que se otorgará al Foto Cine Club de Punta Arenas para la preparación del material fotográfico y demás de la exposición gráfico-fotográfica que se presentará en el Foro de las tres provincias australes. Se autoriza, asimismo, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de un juego de fotografías de tamaño especial para representar el problema habitacional que afecta a esta ciudad, con un gasto de \$ 53.900.— (Antecedentes N° 1282-16).

MATERIALES PARA EDIFICIO DE LA ESCUELA HOGAR DE AGUA FRESCA

6) Oficio N° 913, de 23 del actual, de la Alcaldía, manifestando que en sesiones anteriores se hizo ver la necesidad que existe de someter a reparaciones el edificio en que funciona la Escuela Hogar de Agua Fresca, proponiéndose que la Municipalidad concorra con su ayuda a las refacciones que deben hacerse.

Con el objeto de concretar una ayuda a los fines expresados y de acuerdo a lo convenido con el Director de la Escuela citada, propone la Alcaldía el acuerdo de facilitar a esa Escuela, en calidad de préstamo por tiempo indefinido, sesenta planchas de fierro galvanizado acanalado, con un costo aproximado de \$ 240.000.— que se imputaría al ítem destinado a la construcción de casas para el personal municipal.

EL SR. GUAJARDO, recuerda que cuando se habló de esta ayuda, se había pensado en una suma mayor y tiene entendido que incluso hubo acuerdo en este sentido.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que después de lo conversado con el Director de la Escuela, se convino en el aporte de sesenta planchas de fierro para la techumbre.

Por unanimidad, la Corporación acuerda proceder en la forma propuesta por la Alcaldía. El gasto de adquisición de las sesenta planchas de fierro se exime del trámite de propuesta pública y se dispone imputarlo a la partida 32-f-1, del presupuesto vigente. (Antecedentes N° 1261-14).

PRESENTACION DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA NOCTURNA POPULAR

7) Presentación del señor Director de la Escuela Nocturna Popular, don Enrique Soto Bahamondez, manifestando que con el auspicio del establecimiento, el conjunto orquestal "Benjamín Dibasson" ofrecerá dos conciertos de música cámara, el primero el 5 de noviembre próximo para las autoridades y público adulto y el segundo el 7 del mismo mes para alumnos de los cursos superiores de las escuelas primarias y otros establecimientos escolares.

Por tratarse de actividades artístico-culturales, que se ofrecerán a la población en forma enteramente gratuita y no contándose con los medios económicos suficientes para su organización y realización,

solicita la ayuda económica de la Municipalidad.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que el ítem 28-g-5, para el desarrollo de actividades culturales, consulta fondos a los cuales podría imputarse la subvención que se acuerde.

EL SR. LILLO, expresa que con viva satisfacción se impone de que el conjunto orquestal "Benjamín Dibaſson" reanuda sus actividades artísticas y considera que la Municipalidad debe prestar todo su apoyo posible para que ellas se hagan firmes y duraderas. Expresa sus personales felicitaciones por este nuevo impulso que se da a las actividades de dicho conjunto y formula sus mejores augurios por su éxito y continuidad.

LA SRA. FELICIA BARRIA, pregunta si se insinúa alguna suma para concretar el apoyo municipal.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que no se señalan cantidades pero que se ha hablado de necesidades de partituras y otros elementos de que carece el conjunto. Estima que podría asignarse por ahora \$ 20.000.— hasta tanto se conozcan en todos sus alcances las necesidades del conjunto orquestal.

EL SR. DAVISON, recomienda al señor Alcalde preocuparse de las necesidades de ese conjunto con miras a estudiar un apoyo mas efectivo de parte de la Municipalidad. Agrega que hay en la Municipalidad un funcionario que ha participado con brillo en esas actividades artísticas y que con una ayuda efectiva municipal bien podría revivirse la Orquesta Sinfónica de Magallanes, de cuyas actividades se tienen gratos recuerdos.

Finalmente, por unanimidad la Corporación acuerda otorgar una subvención por la suma de veinte mil pesos a la Escuela Nocturna Popular, para la presentación de dos conciertos gratuitos a cargo del conjunto orquestal "Benjamín Dibaſson", con cargo a la partida indicada por el Departamento de Contabilidad y Control. (Antecedentes N° 1285-33).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

TRASLADO DE CASA MUNICIPAL EXISTENTE EN TERRENOS DE LA EX POLICIA DE ASEO

a) Oficio N° 301, de 23 del actual, de la Dirección de Obras, informando en relación con el acuerdo adoptado en reunión de comité de fecha 25 de Agosto, por el cual se facultó a la Alcaldía para disponer el traslado al recinto de la Fábrica de Tubos, del edificio existente en los terrenos de la ex Policía de Aseo, transferidos a la Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República, donde se construirá un grupo de habitaciones para personal municipal.

Manifiesta la Dirección de Obras que se ha consultado a varios contratistas para efectuar el trabajo de desarme del edificio y su reconstrucción en la Fábrica de Tubos, ya que para su traslado es necesario un gasto de aproximadamente un millón de pesos, pero se ha llegado a la conclusión de que ese procedimiento resultaría mas caro aún que el traslado.

En estas circunstancias, la Dirección de Obras recomienda llamar a propuestas para el desarme y retiro de los materiales por cuenta de los interesados, o sea que la persona favorecida sería la que ofreciera más por la casa, siendo de su cargo el retiro de la construcción, lo cual no ocasionaría gastos a la Municipalidad, sino una importante entrada que podría destinarse a la compra de materiales para la nueva población o bien a otros fines que se estimen más convenientes.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que lo que se propone es ir a la subasta del edificio.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, dice que así es en efecto, pero ocurre que se había pensado en el traslado con el objeto de no crear el problema habitacional que afecta al empleado que actualmente ocupa esa casa. Si hubiera acuerdo para proceder a la subasta y retiro de esa construcción, habría que dar un plazo prudencial para la entrega, a fin de que el empleado que la habita tenga tiempo de encontrar otra casa.

Por unanimidad, la Corporación acuerda proceder a la enajenación en pública subasta de la construcción existente en los terrenos de la ex Policía de Aseo, transferidos a la Caja de EE. MM., de la República para la construcción de una población para empleados municipales. Queda facultada la Alcaldía para que, con informe de la Defensa Municipal y Dirección de Obras, fije las condiciones y mínimo de la subasta. (Antecedentes N° 1277-4).

CONSTRUCCION DE SOLERAS EN PLAZAS ESMERALDA Y CENTENARIO

b) Oficio N° 300, de 20 del actual, de la Dirección de Obras, informando en los antecedentes sobre proyecto de construcción y colocación de soleras de concreto vibrado en las plazas Centenario y Esmeralda, de esta ciudad.

Manifiesta que oportunamente se hicieron las publicaciones del caso llamando a propuestas para estos trabajos, concurriendo a retirar antecedentes dos contratistas interesados, de los cuales uno sólo se hizo presente el día de la apertura de las propuestas, que fué don José Naves V., que ofrece ejecutar el trabajo por la suma de 2 millones 949 mil 800 pesos.

Añade que esta cotización resulta superior al estudio que había confeccionado la Delegación Zonal de Pavimentación, pero revisado éste, se pudo comprobar que sus precios unitarios no son los que rigen en la actualidad y que los que da el contratista señor Naves se ajustan a los actualmente en plaza.

Se consideró también la posibilidad de ejecutar el trabajo por administración, adquiriendo las soleras y haciendo su colocación con personal contratado, pero se llegó a la conclusión de que el trabajo resultaría más caro aún.

En estas circunstancias, termina la Dirección de Obras estimando aceptable la propuesta del señor Naves, pero en vista de que los fondos destinados a la obra no alcanzan para la totalidad del trabajo, propone colocar soleras en toda la plaza Centenario, que tiene fondos suficientes para ello y en la plaza Esmeralda hasta la concurrencia de los fondos que hay disponibles. El contratista respetaría sus precios al ejecutarse los trabajos en esta forma.

LA SRA. FELICIA BARRIA, propone que los fondos disponibles se inviertan de preferencia en la plaza Esmeralda, teniendo en cuenta que existe la idea de destinar la plaza Centenario para la construcción de un gimnasio.

A pedido del señor Alcalde, informa el funcionario de la Dirección de Obras don Manuel Ríos, haciendo ver la conveniencia que existe de hacer todo el trabajo de una vez, por cuanto la instalación de faenas, si tuviera que hacerse dos veces, encarecería considerablemente la obra. Señala que por esta razón es preferible agregar los fondos necesarios para hacer todo el trabajo en ambas plazas.

LA SRA. FELICIA BARRIA, encuentra bien esta recomendación y propone aceptarla, financiando el saldo que falta con el presupuesto del próximo año.

EL SR. GUAJARDO, aprueba también la idea y propone que se comiencen las obras por la plaza Centenario que, por necesidades de la Séptima Compañía de Bomberos, que tiene su cuartel frente a ella, requiere de urgente arreglo.

EL SR. BARRIA, dice que por cualquiera que se comience será igual ya que los trabajos se llevarán a cabo en forma continuada.

Por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda aceptar la pro-

puesta presentada por el contratista don José Naves Villanueva, para la construcción e instalación de soleras de concreto vibrado en las plazas Centenario y Esmeralda de esta ciudad, por la suma alzada de \$ 2.949.800.— que se financiará con los fondos existentes en las partidas especialmente abiertas en el presupuesto y que tienen un saldo total de \$ 1.900.000.— El saldo se financiará con el presupuesto del próximo año. Las inversiones quedan eximidas del requisito de propuesta pública. (Antecedentes N° 1255-12).

DISTINCION AL ARTISTA JOSE BOHR

c) Del siguiente telegrama recibido con fecha 24 del actual:

"Ilustre Alcalde Municipalidad. Paredas.

"Comité pro gran banquete ofrecerán viernes siete noviembre a José Bohr magallánicos residentes esta capital motivo condecoración confirióle Gobierno de Chile sugiere esa Ilustre Municipalidad conceda distinción calidad ciudadano ilustre de Punta Arenas a quien ha entregado al mundo tanta propaganda sobre costumbres y bellezas naturales todo ese territorio. Sería preciosa nota recibir favorable respuesta nuestra insinuación antes fecha gran banquete. Ojalá hubiera posibilidad que Ilustre Municipalidad hicierase representar por distinguido personero trayendo fausta noticia. Dante Lépori, Presidente. Roque Esteban Scarpa, Secretario. Emilio Tagle Prouvay. Juan Trueba. Olga Juricic. Luis Silva Céspedes. Jorge López Cerda. Carlos Barrales. Abelardo Reyes Vergara".

EL SR. DAVISON, considera muy merecida la distinción propuesta por cuanto José Bohr inició sus actividades artísticas en esta región y fué Punta Arenas la cuna de sus inquietudes que más tarde le hicieron ganar pleno éxito artístico en diversos países del mundo.

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que la distinción propuesta involucra la entrega de la medalla municipal y recuerda que se nombró una comisión para que confeccione un reglamento para conferirla.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, estima que, si hay acuerdo para acoger la insinuación recibida, en la que no se hace mención de la medalla, podría transmitírseles el acuerdo de declarar a José Bohr ciudadano ilustre de Punta Arenas, dada la urgencia con que piden contestar.

Por unanimidad, y teniendo en cuenta la brillante labor artística llevada a cabo por José Bohr, en la que mantuvo siempre latente el recuerdo de esta ciudad, haciendo resaltar en sus creaciones, ante los más diversos países del mundo, el esfuerzo y virtudes de los habitantes y las bellezas de esta región, en que dió los primeros pasos que lo llevaron al éxito de sus actividades, la Corporación Municipal acuerda, junto con hacerle llegar calurosas felicitaciones con motivo de haber sido condecorado por el Gobierno de Chile con la Medalla al Mérito "Bernardo O'Higgins", declararlo ciudadano ilustre de Punta Arenas.

AYUDA A LA FAMILIA DE LA VICTIMA DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL RIO DE LAS MINAS

d) Nota del Director de la Sexta Compañía de Bomberos, Salvataje Marítimo y Terrestre, manifestando que a raíz del trágico accidente ocurrido el sábado 18 del actual, en la desembocadura del Río de las Minas, en que el voluntario de esa Compañía, Cabo Músico de la Armada, Sergio Mayorga Macías, perdió la vida en un acto de heroico arrojo al tratar de salvar la vida de una niña que cayó a las aguas del río, dicha institución tomó la iniciativa de obtener un terreno fiscal para iniciar la construcción de una casa habitación para la viuda y dos hijos de corta edad que han quedado en el desamparo. Para llevar adelante esos propósitos, ha recibido el concurso de autoridades provinciales, instituciones beneméritas y casas comerciales y solicita, a la vez, el apoyo material que pueda prestar la Municipa-

lidad para los fines expresados.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que recibió la visita del Director de la Sexta Compañía de Bomberos, señor Luis Ostornol, acompañado de familiares del malogrado Sergio Mayorga, quienes le manifestaron que han obtenido ya un terreno y que necesitan de los materiales para construir una casita para albergue de la viuda y los dos pequeños hijos. Entre otras instituciones, se recibió la cooperación de la Armada, donde servía el extinto.

EL SR. DAVISON, estima atendible la petición y estima que ella puede hacerse como un reconocimiento póstumo al gesto de valor y heroísmo que tuvo el Cabo Mayorga.

EL SR. GUAJARDO, manifiesta su conformidad a una ayuda y sugiere que podría ser mediante suministro de materiales que se necesiten para la construcción, por un valor de cien mil pesos, por ejemplo.

EL SR. BARRIA, da su voto favorable a esta insinuación y manifiesta que pudo apreciar personalmente la preocupación que tenía el extinto por hacerse de una casita donde vivir con su familia.

Por unanimidad, la Corporación acuerda concurrir con la ayuda municipal a la construcción de una casa para la familia del Cabo Músico de la Armada, Sergio Mayorga Macías, ayuda que consistirá en suministro de materiales necesarios por un valor de cien mil pesos. (Antecedentes N° 1286-11).

INCIDENTES

En incidentes se tratan las siguientes materias:

POSICION MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL ALIMENTOS

EL SR. DAVISON, manifiesta que con fecha 1° del actual la prensa local publica la noticia de la llegada de un funcionario del Servicio Nacional de Salud, que viene para hacerse cargo de servicios de control sanitario que competen a la Municipalidad. Agrega que si el Servicio Nacional de Salud pasara a hacerse cargo de todos esos controles, significaría un verdadero golpe de muerte para la Municipalidad, ya que se le restaría importantes atribuciones que le son propias. Al respecto, el señor Davison da lectura a la siguiente exposición:

"Le corresponde a la Municipalidad de Magallanes en forma indubitable en materia de control de alimentos que circulan dentro del territorio comunal: "Impedir el expendio de carne, pescado, mariscos, frutas, leche, licores y bebidas alcohólicas o fermentadas, y de cualquiera otra sustancia alimenticia que por su alteración o mal estado pudiera ser nociva a la salud de los consumidores, y suspender el expendio de frutas, legumbres y otras especies que en épocas de epidemia sean nocivas a la salubridad pública", conforme lo establece el artículo 51, número 4 de la Ley de Organización y Atribuciones de Municipalidades vigente.

"No hay ninguna confusión que permita pensar que estas funciones específicas sanitarias de la Municipalidad estén radicadas en otro organismo, ni mucho menos que ellas hayan sido derogadas, como en una publicación reciente lo ha pretendido el Servicio Nacional de Salud en esta ciudad. Por lo demás el mismo Servicio Nacional de Salud, a través de un claro dictamen del señor Sub Director Normativo, fechado en Santiago el 8 de Marzo de 1955, y con el número 566, dejó esta situación de la Municipalidad en materia de control de alimentos, perfectamente aclarada.

"Para cumplir con este mandato legal vigente la Municipalidad de Magallanes tiene la obligación de mantener un servicio técnico para el control bromatológico de los alimentos que se expenden a la población, o sea el Laboratorio, Bromatológico que está en funciona-

miento desde el año 1905. Luego, el control debe hacerse cuando lo aconsejan las circunstancias, tomando las muestras representativas a los productos en los locales de expendio, que luego el citado Laboratorio analiza, y en el caso de que se comprueben alteraciones, adulteraciones o falsificaciones, se adoptan las medidas para evitar el expendio, y en lo punitivo se inician las acciones correspondientes ante el Juzgado de Policía Local.

"Este sistema de actuación municipal en esta importante materia está perfectamente reglamentada, y en esta forma la Municipalidad ha cumplido este mandato legal.

"Hemos querido dejar planteada previamente esta posición municipal, para que en el seno de esta Corporación y en el consenso público se forme el concepto preciso en esta materia y no se sorprenda a la opinión pública con informaciones que en realidad están tergiversando el postulado de la ley, y produciendo una confusión que la conveniencia general aconseja evitar.

"El Servicio Nacional de Salud a través de una información aparecida en la prensa local el 1° de Octubre manifiesta que con la llegada de un Veterinario a la XVIII Zona de Salud, está en condiciones de cumplir con las mismas funciones, que como ya hemos visto son de competencia municipal, lo que nos plantea una situación sumamente delicada con el citado Servicio, que incluso está siendo beneficiado con el trabajo técnico que desde hace varios años le está haciendo desinteresadamente la Municipalidad de Magallanes, a través de su Laboratorio Bromatológico, en materia de análisis de muestras representativas de artículos alimenticios, procedentes del extranjero, colaboración que si fuera restada seguramente acarrearía inconvenientes para la oportuna tramitación de la internación de esas mercaderías a los importadores de la provincia, ya que como es sabido el citado Servicio Nacional de Salud, carece en la zona, de un laboratorio dotado de elementos destinados al control de alimentos.

"Frente a este último problema, es decir colaboración técnica municipal en lo que se refiere a la internación de alimentos, la Municipalidad de Magallanes se ha regido por la política de la colaboración que estimamos beneficiosa desde todo punto de vista para los fines ya especificados, relacionados con el comercio importador, y con la población consumidora, habiéndose dirigido la Alcaldía, con fecha 22 de Mayo de 1957, por oficio N° 405, a la Dirección General del citado Servicio Nacional de Salud, pidiendo se arbitrarán los medios con el fin de llevar a la práctica una adecuada planificación que involucraría, como primera medida, una coordinación específica de labores entre ese Servicio y esta Municipalidad, y luego se solicitaba personal y una subvención que en esa época se estimó prudente en la suma de \$ 500.000, habida consideración del total del trabajo realizado. A pesar de haber transcurrido 17 meses, y que el oficio mencionado fué entregado personalmente en Santiago por un funcionario municipal al Dr. Valenzuela, Director General del Servicio Nacional de Salud, aún no se ha recibido respuesta.

"Como la Municipalidad no puede, en resguardo de su prestigio como organismo público representativo, soportar que se pretenda vulnerar sus atribuciones por un Servicio que incluso está recibiendo una colaboración desinteresada, como ya se dejó anotado, estimo que ha llegado el momento de adoptar una solución definitiva sobre este problema y apreciar cual sería la situación real del Municipio por esta duplicidad de funciones dentro del territorio comunal y al efecto me permito pedir al señor Alcalde que invite a los señores Regidores a una reunión de Comité y que junto con los funcionarios municipales que tienen que ver con esta materia se proceda a estudiar y dar un corte definitivo a este problema, y en lo inmediato ordenar a la Dirección del Laboratorio que se abstenga de realizar nuevos análisis de las muestras de artículos alimenticios procedentes del extranjero que le envíe la Jefatura de la XVIII Zona de Salud, sin perjuicio de

que si los interesados desean acogerse a las disposiciones de la respectiva Ordenanza de Rentas Municipales, soliciten directamente los servicios del Laboratorio Municipal”.

Agrega el señor Davison que, a su entender, la Municipalidad debe defender estos servicios pues el Médico Jefe Zonal del Servicio Nacional de Salud ha manifestado que incluso la inspección veterinaria de las carnes de animales beneficiados en el Matadero Municipal debe estar a cargo de un funcionario de SERVISALUD y que la Municipalidad estaría ya impedida legalmente de nombrar Director Veterinario del Matadero y que tal nombramiento sería objeto de rechazo por la Contraloría.

Todos los señores regidores expresan su aprobación a lo expuesto por el señor Davison y, en consecuencia, se acuerda celebrar próximamente una reunión de comité con los funcionarios municipales que tienen que ver con la materia para estudiar y dar un corte definitivo al problema planteado. Se acuerda, asimismo, instruir a la Dirección del Laboratorio, para que se abstenga de realizar nuevos análisis de muestras de artículos alimenticios procedentes del extranjero que le envíe la Jefatura de la XVIII Zona de Salud, sin perjuicio de que si los interesados desean acogerse a las disposiciones de la respectiva Ordenanza de Rentas Municipal, soliciten directamente los servicios del Laboratorio Municipal. (Antecedentes N° 1286-28).

REPOSICION PASTELONES EN POBLACION MAURICIO BRAUN

LA SRA. FELICIA BARRIA, dice que la Alcaldía habrá recibido la visita de vecinos de la Población Mauricio Braun que le hicieron con el objeto de solicitar que se repongan los pastelones de concreto de las aceras, que últimamente retiró la Dirección de Obras Municipales.

A pedido del señor Alcalde, el funcionario de la Dirección de Obras, don Manuel Ríos informa que debió procederse al retiro de pastelones en calle Capitán Guillemos, debido a que con motivo de los trabajos que se están realizando en esa población, los camiones transitaban sobre ellos, con los consiguientes daños. Informa, además, que es conveniente proceder al retiro de la totalidad de los pastelones colocados por la Dirección de Obras, para emplearlos en lugares en que son mas necesarios, como por ejemplo para mejorar el acceso a la Maestranza Municipal del Río de la Mano, toda vez que las aceras de la Población Mauricio Braun serán debidamente pavimentadas por quien corresponde.

El señor Alcalde queda en preocuparse de este asunto.

TRABAJOS EN LA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

EL SR. BARRIA, destaca el esfuerzo que hacen los vecinos de la Población 18 de Septiembre, que trabajan personalmente en el arreglo de las calles y lamenta que no haya sido posible facilitarles máquinas municipales para que los sábados en la tarde y festivos cooperen a esas labores. Recomienda al señor Alcalde adoptar oportunas medidas para que pueda dárseles esta ayuda, pues han tenido que costear de su propio peculio el arriendo de un camión particular.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que el tropiezo está en que no hay chofer disponible para esos días, que necesariamente tiene que ser el propio chofer municipal responsable de la máquina. Luego, la falta de camiones para el servicio de aseo de la ciudad provoca recargo de trabajo que obliga a mantener el servicio los sábados en la tarde.

EL SR. GUAJARDO, dice que podría estudiarse un plan que permita facilitar rotativamente una máquina cada semana y obtener que cada chofer, una vez al mes por lo menos, preste su cooperación a esos trabajos. Estima que los choferes debieran corresponder a la

forma como con ellos se porta la Municipalidad.

EL SR. BARRIA, dice que son numerosos los vecinos que cooperan en esos trabajos y que en realidad se necesitan dos o más camiones.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, queda en ver lo que pueda hacerse.

EXTENSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO

EL SR. GUAJARDO, manifiesta que ahora que la ENDESA está en situación de proporcionar abundante energía eléctrica, debiera procederse a la extensión del servicio de alumbrado a los barrios apartados que carecen de él. Agrega que en la Población 18 de Septiembre los vecinos han instalado incluso postes y que solo falta el tendido de líneas. Pide oficiar a la ENDESA solicitándole extender las instalaciones a los barrios apartados.

EL SR. IBÁÑEZ, Alcalde, informa que vecinos de la población Río Seco hablaron con el Administrador de la ENDESA para obtener la prolongación del servicio hasta esa localidad, para lo cual hay postación que instaló la Municipalidad. La Administración de la ENDESA manifestó que para efectuar esa extensión se requería una inversión de ocho millones de pesos que era menester financiar antes de hacer el trabajo. Agrega que quedó en conversar con el señor Administrador para estudiar la forma de efectuar el trabajo y que aprovechará la oportunidad para tratar también lo expuesto por el señor Guajardo.

Queda facultado el señor Alcalde para iniciar conversaciones con la Administración de la ENDESA con miras a convenir la extensión del servicio de alumbrado.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.

Conforme. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente.